

Acta n° 437

----Siendo las Nueve horas con Veinte minutos del día Once de Agosto de 2003, comienza la sesión ordinaria del H. Consejo Directivo de la FaMAF-UNC programada para tal fecha. Preside la misma el señor Decano de esta Facultad, Dr. Giorgio M. **Caranti**.-----

----Están presentes los señores Consejeros: Daniel E. **Fridlender**, Adriana **Ferreyra**, Carmelindo **Pelicer**, Federico A. **Stasyszyn**, Ma. Marta **Jacob**, Aldana Ma. **González Montoro**, A. Leticia **Losano**, Maximiliano J. **Marconi**, Alberto **Gattoni**, Enrique A. **Coleoni**, Esther **Galina** y V. Hugo **Hamity**.-----

----Asiste a la reunión el señor Secretario General, Dr. Miguel A. Ré.-----

El Sr. Decano declara iniciada la sesión y, atento que está en la sala el Dr. Gerardo Fidelio (Decano de la Facultad de Ciencias Químicas) quien había le había manifestado su interés en venir a dialogar con los integrantes del Consejo Directivo sobre una propuesta presentada por el HCD de su Facultad al Consejo Superior, respecto a cambiar la forma en que se elige Rector de la UNC (que sea mediante voto secreto) sugiere sesionar "en comisión" a fin de escucharlo.

Consultados, no hay oposición; será entre las 09:21 hs. y las 10:23 hs.

- EN EL ÍTERIN SE SUMARON A LAS DELIBERACIONES LOS CONSEJEROS MA. LAURA R. BARBERIS (09:24 HS.); FRANCISCO J. HERRERO (09:25 HS.); OSCAR H. BUSTOS (09:28 HS.); C. GUSTAVO SALAS (09:33 HS.); FRANCO M. LUQUE (09:48 HS.; 7MO. ESTUDIANTE PRESENTE, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. REEMPLAZÓ A HERRERO) Y E. EZEQUIEL FERRERO (10:05 HS.; 7MO. ESTUDIANTE PRESENTE, A PARTIR DE LAS 10:16 HS. REEMPLAZÓ A MARCONI).

Concluido ese lapso y habiéndose retirado el visitante, comienzan a tratar el temario preparado para la oportunidad.

Temas Pendientes

01. Distribución de los fondos que habría disponibles en el Inciso 1.
La Facultad tuvo un refuerzo presupuestario de 193.000 \$, en la reunión del 30 de Junio pasado este H. Cuerpo aprobó prorratelo de la siguiente manera:

Inciso 1	\$ 148.000,00
Inciso 2	" 20.000,00
Inciso 3	" 5.000,00
Inciso 4	<u>" 20.000,00</u>
T o t a l	<u>\$ 193.000,00</u>

Con ajuste a lo manifestado en aquella oportunidad quedarían disponibles unos 80.000 \$ que acordaron distribuirlos en la presente sesión.

[ver acta 435 - punto 18.]

Iniciado su tratamiento el Cons. Hamity dice que hay otros puntos en el temario de hoy relacionados directamente con éste, quizás podrían irlos repasando juntos.

- SALE MOMENTÁNEAMENTE SALAS, MINUTOS DESPUÉS MARCONI POR FERRERO.

Agrega que también desearía comentar sobre la separata del Boletín Oficial del Consejo Superior nº 3, donde está la resolución por la cual se nos otorgaron 193.000 \$, que viene a culminar una cadena de resoluciones anteriores que, a su juicio, por los menos deben tener presentes.

En concreto, pide posponer el tratamiento del tema 01. para más adelante, en esta sesión.

Su colega Bustos concuerda con él pero quiere señalar que la CAM estaría por presentar una propuesta, por lo cual apoya la moción Hamity si bien dejando en claro que no pueden cerrar el tema sin haber considerado lo que llegue de Matemática y, eventualmente, de las otras áreas.

El Cons. Gattoni, si bien está de acuerdo con su par Hamity, quisiera saber cuánto es lo que hay a distribuir, por cuanto parecería que son sólo 80.000 \$; quisiera saber entonces en qué se distribuyeron los otros 68.000 \$ para tener un panorama medianamente claro.

El Sr. Decano le recuerda que esto fue discutido en otra sesión, se evaluó cuánto sería lo realmente usable, porque hay licencias que terminan, vuelve la gente, etc., entonces esa cifra sería lo neto a distribuir.

La Cons. Galina agrega que principalmente era por el déficit, no está claro si la Universidad lo cubre; se trata de una previsión hasta saber cuánto tendremos disponible realmente.

Siguen discutiendo el punto, el Secretario General subraya que en sesión del Consejo Directivo no ha sido distribuido ningún monto, nada; el único cambio es lo que pidieron en la sesión anterior respecto a las asignaciones complementarias, se planteó para poder designar pasantes.

^[ver acta 436 - punto 04., 2do. (y último) ap.]

Se prolonga el debate, señalan reiteradamente que no hay ninguna decisión tomada.

El Cons. Fridlender apunta que, independientemente del monto a repartir, habría que organizar la forma de hacerlo, por cuanto ya hay pedidos de concursos, de participación en esta distribución.

A tal efecto sugiere llamar de alguna manera a los distintos sectores de la Facultad para que presenten sus necesidades; posiblemente la Comisión de Presupuesto y Cuentas debería elaborar una propuesta a partir de esos pedidos.

Coincide la Cons. Galina, pero señalando que deben ser pedidos por sección, no individuales de cada grupo.

Se suceden las opiniones, hay divergencias, en el ínterin se fue a buscar el Acta 435, de la sesión efectuada el 30 de Junio último.

En determinado momento el Sr. Decano manifiesta que quiere hacer un pedido; de la forma en que comenzó el tratamiento del tema parecía que la administración se estaba apropiando de una buena parte de los fondos. A fin de clarificar esa cuestión pide que por Secretaría se lea el acta para ver qué se hizo en dicha reunión.

Es leída el acta; desde *".....Reanudada la sesión de tablas el Cons. Barraco"* hasta *".... el Sr. Decano se aviene a las modificaciones propuestas"* (fs. 16 - 17).

– REGRESÓ SALAS.

Terminado ello el Cons. Hamity vuelve sobre lo que figura en el Boletín Oficial de la Universidad correspondiente al mes de Mayo 2003, comenta sobre las Resoluciones del Consejo Superior nros. 151 (crea un Fondo Especifico para atender el concepto *"Bonificación por Antigüedad"* - ficha 3) 152 (hay dos Facultades que reciben para carreras nuevas; Ingeniería, 116.000 \$ y Filosofía 70.000 \$ que se suman a los 193.000 después acordados también a ellos por Resolución 159, dice).

Subraya que las de Ingeniería no son carreras nuevas, se trata de Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Computación. Subraya que Ingeniería Mecánica no es una carrera nueva, tiene varias décadas de creada, lo que han hecho es algunas modificaciones en el plan de estudios. Se explaya, luego lo conecta con nuestra carrera de Computación, estima que tuvo un tratamiento disímil.

Prosiguen debatiendo (en repetidos pasajes muy en desorden) sobre cuál es la cifra real disponible, también respecto a si el tema lo tratarán ahora o al final de la sesión, sugieren distintas variantes en cuanto al mecanismo a utilizar para decidir estas cosas.

En algún momento la Cons. Galina itera el pedido hecho en la sesión del 30 de Junio; que se remita copia del resumen que obra en cada rendición de cuentas (total de lo erogado en Incisos 2, 3 y 4) a la Comisión de Presupuesto y Cuentas. ^[ver acta 435 - finalizado el tratamiento del punto 18.]

1 - B

Siguen discutiendo; daría la impresión que, lentamente, las opiniones van convergiendo.

El Cons. Gattoni pide que, si vuelve a la Comisión de Presupuesto, deberán buscar lo siguiente y proporcionárselo:

1.- Información externa:

- a. Respecto al "rojo", qué cubriría la Universidad; qué rubro o rubros, por qué monto o montos. Por ej.: la información con que se cuenta es que la Universidad cubriría con fondos extra el monto que se gaste en crecimiento vegetativo que no tenga en cuenta estos montos de 148.000 \$. Este año supongamos que tendremos 70.000 \$ en crecimiento vegetativo, al parecer los cubre la Universidad. Esa información hay que confirmarla, itera.
- b. Confirmación de la devolución del 1,5% que se aportaba a la Universidad para cubrir rojos; con ella ¿qué "rojo" se tiene que cubrir?. Para el caso de este año esa retención ya fue realizada y tienen que devolverla o no se efectuó tal quita?.
- c. Respecto al tema FOMECA, que el Decano informó que se efectuó un pedido al CIN: ¿qué otra información se conoce?

2.- Información interna:

- a. El monto de lo ya comprometido (como asignaciones complementarias, o modificaciones en planta del Personal No-Docente, o pasantías, o el caso de Infante López, u otros casos similares que seguirán para el año que viene, etc.). En este sentido es posible o casi seguro que este año no se generaría rojo, pero si podría ocurrir a lo largo de todo el año que viene.
- b. Los pedidos ya realizados y que se deben considerar al momento de una propuesta de distribución (como las diferencias del GECyT, o de Física de la Atmósfera, etc.).
- c. Algún otro caso que se conozca y no haya sido tenido en cuenta.

Sigue hablando Gattoni, luego parecen coincidir en que encomiendan a Presupuesto y Cuentas que haga el relevamiento correspondiente, ésta le pedirá la información a las comisiones asesoras de área de la manera que considere más adecuada.

Luego el Secretario General señala que respecto a la resolución sobre cubrir lo correspondiente al crecimiento vegetativo se informó en reunión de comisión; en cuanto al déficit también se informó que hubo un compromiso verbal del Sr. Rector de cubrirlo y que era sólo un compromiso verbal, no hubo ninguna resolución.

En cuanto a la retención del 1,5% el Sr. Decano confirma que se sigue reteniendo pero se devuelve al año siguiente a través del Fondo Universitario; pero, remarca, sólo el 1,5% de la Facultad. Antes era un fondo común con los aportes de todas las Facultades, cubría todos los faltantes, ahora no es así.

Continúan deliberando, el Sr. Decano recomienda enfáticamente que no se distribuya todo, hay que actuar con extrema precaución por cuanto podemos volver a caer en una situación deficitaria de la cual, esta vez, no hay retorno.

- SE RETIRÓ STASYSZYN, CONTINÚAN EN EL RECINTO LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES FERRERO, GONZÁLEZ MONTORO, JACOB, LUQUE Y MARCONI.

Siguen las conversaciones, luego confirman que el tema pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuentas; ésta se encarga de todo lo relacionado con el relevamiento, pedirá la información a las comisiones asesoras de sección de la forma que considere adecuada, tratando de no crear falsas expectativas.

Antes de pasar al tema siguiente, el Sr. Decano quiere hacerles una sugerencia. No queda constancia de los dichos ni de las acciones de las distintas comisiones, excepto en el dictamen mismo, pero no queda registrado en un acta qué se va tratando; entonces es como que se pierde la memoria, porque hoy van tres consejeros y hacen una cosas, luego van otros y hacen otra cosa distinta y no queda registro.

Por ello solicita que el coordinador de cada comisión interna de este Cuerpo lleve un acta mínima de lo que se está discutiendo en cada reunión para que haya autoconsistencia en la comisión, retomen donde dejaran anteriormente, no se vuelva sobre lo mismo o se cambie el rumbo.

02. Expte. 03-02-04395. El Dr. M.A. Chesta solicitó renovación de licencia con percepción de haberes por un segundo período de un año, a partir del 01 de Agosto corriente.

Ingresado en la reunión anterior, allí este H. Cuerpo decidió no acceder al pedido de licencia con goce de haberes, aclararle que se ha fijado como política otorgar licencias con sueldo hasta por un

año y consultarlo respecto a la posibilidad de tener ese nuevo permiso así, sin percepción de haberes.

[ver acta 436 - punto 27.]

Se le remitió comunicación de tales decisiones vía correo electrónico y mediante nota formal; recibimos un "e-mail" por el cual manifiesta que acepta la licencia sin sueldo, luego lo confirmó personalmente.

Llegó "a posteriori" una nota suya; la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD de esta facultad con motivo de mi pedido de licencia con goce de haberes por el lapso de un año. En virtud de que ésta me ha sido denegada, acepto la licencia sin goce de haberes por un año que ha sido considerado otorgarme.

Agradezco a la FaMAF por el apoyo y el esfuerzo que representan estos dos años de licencia.

Breves apreciaciones. Puesto en consideración, se le otorga licencia sin percepción de haberes por el término de un año a partir del 01 de Agosto en curso.

03. Expte. 03-03-05064. La Comisión Asesora de Computación solicitó la designación interina del Lic. Gabriel G. Infante López en un cargo de Jefe TT.PP. con dedicación exclusiva, a partir del 01 de Octubre próximo.

Según manifestaban el citado está realizando actualmente su doctorado en el Instituto de Lógica, Lenguaje y Computación de la Universidad de Amsterdam - Países Bajos, financiado parcialmente a través de un convenio FoMEC.

Asunto ingresado en la reunión del 30 de Junio ppdo., allí este H. Cuerpo acordó que *"se le dará el cargo de JTP, incluirán lo referente a la imputación presupuestaria en la discusión sobre forma de distribuirlos 80.000 \$ que llevarán a cabo en la primera sesión de Agosto próximo."*

"La gente de Computación le comunicará que efectivamente se le otorgará el cargo de Jefe TT.PP. con dedicación exclusiva solicitado, a partir del 01 de Octubre del corriente año."

[ver acta 435 - punto 21.]

Inician el análisis, Secretaría les señala que lo de "... imputación presupuestaria ..." significa que deben decidir si es con cargo a los fondos generados por la licencia sin sueldo de P.R. D'Argenio o a lo que le corresponda a Computación de los 148.000 \$; nada más que ese aspecto puntual, por cuanto es obvio que corresponde imputar esa erogación a la partida de Inciso 1.

El Cons. Bustos señala que se lo designa sin concurso interno, eso rompe la regla utilizada desde hace cierto tiempo y hasta el momento; no le parece bien, no está de acuerdo, aún cuando al parecer existen razones que lo aconsejarían. De cualquier modo, está molesto (*dixit*).

Desarrolla el punto.

El Cons. Gattoni responde que para este caso se tuvo en cuenta que mediaba una beca FoMEC, para la cual ya hay una selección por cuanto es abierta, un tribunal selecciona por algún medio.

El compromiso de esa beca es que una vez doctorado vuelve y se le dá un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva.

Infante López vuelve antes, sin completar su doctorado; pero, como hace falta, se lo designa interinamente, hasta que se cumpla el plazo de la beca. Si en ese momento no tiene ya su doctorado, se libera todo compromiso.

Otra cosa que debería confirmarse es si la partida para tal cargo debe salir de fondos de la Facultad o de la Universidad (agrega).

– SALIÓ LUQUE, REGRESARON LOSANO Y HERRERO.

El Sr. Decano les recuerda que pasaron una lista de gente que viajó al exterior con becas FoMEC, porque hubo un pedido del CIN, todavía no tenemos respuesta. Si se cumple eso, nos financiarían parcialmente el cargo.

Otras intervenciones, el Cons. Fridlender propone imputar el gasto a lo que le termine tocando a Computación cuando se distribuya el refuerzo; si en definitiva lo que reciba el área es menos, podría ser con cargo a la licencia de D'Argenio.

Conversaciones paralelas, finalmente aprueban el procedimiento. Se le comunicará esta novedad a la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Siguen conversando por unos minutos más, luego el Cons. Salas manifiesta la necesidad de conocer en algún momento la existencia o no de los fondos para cumplir con los compromisos del FoMEC; el

Secretario General responde que lo único gestionado es un monto de dinero que solicitó el CIN, lo tenía otorgado la Secretaría de Políticas Universitarias, pidió un relevamiento de posibles candidatos para eso.

Se hizo la presentación, todavía no hay respuesta.

El Cons. Hamity apunta que es por dos años, confirma el Sr. Decano que es finito y agrega que no cubre el ciento por ciento del cargo, sino el 60%.

04. En la reunión del 05 de Mayo pasado, cuando estaba tratando varios pedidos de autorización presentados por docentes de nuestra Casa para dictar clases en el Instituto Universitario Aeronáutico y luego de analizar varias posibilidades respecto a cómo proceder (crear el servicio educativo de la Facultad, hacer un convenio, etc.) este H. Cuerpo decidió *“que por Secretaría de Extensión o Académica (la que corresponda, que sea más adecuado) se inicien los primeros contactos con el Instituto Universitario Aeronáutico a fin de establecer de qué manera se le puede dar organicidad al asunto.”*^[ver acta 432 - tratamiento conjunto de los puntos 35. a 39.]

Por Decanato fueron remitidas sendas notas –con texto similar– a los Sres. Rectores de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Ing. Agr. Leonidas Cholaki Sobari, de la Universidad Empresarial Siglo XXI, Lic. Juan Carlos Rabbat y del Instituto Universitario Aeronáutico, Brigadier Héctor E. Ré y al Sr. Decano de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Benito C. Possetto.

Las mismas dicen así:

Me es grato dirigirme a Ud. con motivo de la colaboración que docentes con dedicación exclusiva de esta Facultad, prestan en esa Institución.

Al respecto le adjunto copia de la Ordenanza N° 5/00 de nuestra Universidad que reglamenta esa dedicación. En especial destaco el art. 4to. de la misma, que debe ser tenido en cuenta muy particularmente.

Se ha recibido respuesta que lleva la firma del Ing. Pedro Emilio Murillo, Secretario General del IUA. Tiene fecha 24 de Julio ppdo., está dirigida al Sr. Decano y dice:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su Nota de fecha 26 de mayo de 2003 referida a los docentes con dedicación exclusiva de esa Facultad.

Al respecto pongo en su conocimiento que el ingreso y la prestación de servicios del personal que se desempeña como docente en las Fuerzas Armadas y por ende en el I.U.A. se rige por la Ley N° 17.941/68 que regula el régimen de acumulación de cargos y por el Decreto 7096/68 que deja sin efecto la incompatibilidad para los profesionales que prestan servicios en la Administración Pública.

Ambos ordenamientos legales, cuyas copias se adjuntan, están vigentes en la actualidad.

Si se da el caso de algún docente de esa Facultad que preste servicios en el I.U.A. lo hace en un todo de acuerdo con lo establecido por la legislación nacional indicada precedentemente, pero si a criterio de esa Facultad, algún docente de su jurisdicción estuviera comprendido por alguna norma propia que establezca incompatibilidades, será de su atribución y responsabilidad aplicarla o establecer una causal de excepción.

Esperando haber respondido a la inquietud del señor Decano hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las seguridades de mi atenta atención.

En fotocopia, corren agregados los siguientes textos:

LEY N° 17.941: Sustituyendo el Artículo 19 del Estatuto para el Personal Docente Civil de las FF.AA.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1968.

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,
El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de*

LEY:

Artículo 1° — Sustitúyese el Artículo 19 del Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas, Ley 17.409, por el siguiente:

“Artículo 19.— La actividad docente en el ámbito del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Armadas y organismos que los integran, para el personal comprendido en este Estatuto, está excluida de los regímenes de acumulación de cargos y funciones. Dicha actividad se regirá por las limitaciones que sobre el particular se establezcan en el área castrense.”

Artículo 2° — Sustitúyese el inciso 15) del Artículo 20 del Estatuto mencionado precedentemente por el siguiente:

“15) Ajustarse al régimen de acumulación de cargos y funciones que se establezcan de acuerdo con el artículo 19.”

Artículo 3° — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ONGANÍA. — Emilio F. Van Peborgh.

— 105 —

B. A. P. 2065

Dejando sin efecto la incompatibilidad determinada por el Artículo 6° del Decreto 2260/68 (B. A. P. 2041), para los profesionales que presten servicios en la Administración Pública.

7096.— Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1968.

Visto el Decreto 2260/68, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha establecido en su artículo 6° la incompatibilidad del personal profesional para ejercer cualquier otra actividad remunerada;

Que el profesional en el ejercicio de la actividad técnica, o científica propia de la disciplina de su título habilitante, así como también en el desempeño de la cátedra, adquiere experiencia y profundiza los conocimientos adquiridos, los que indirectamente benefician la función administrativa que ejerce;

Que, en consecuencia, es conveniente autorizar a dicho personal a ejercer su profesión sea o no en relación de dependencia, como asimismo en la actividad docente, estableciéndose únicamente la incompatibilidad horaria;

Porello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Sustitúyese el Art. 6° del Decreto 2260/68 por el siguiente:

Artículo 6° — El régimen que se establece regirá para los profesionales enumerados en el Art. 1°, siempre que se desempeñen en un horario no menor de CUARENTA (40) horas semanales, pudiendo dichos profesionales desempeñar cualquier otra actividad propia de su profesión o actividad docente, siempre que no se superponga con el horario que le fije la Repartición donde presta servicios.

Artículo 2° — Derógase toda norma que se oponga al presente decreto.

Artículo 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Artículo 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ONGANÍA — Guillermo A. Borda.

— 103 —

B. A. P. 2065

Inician su tratamiento, el Cons. Hamity señala que —según entendió— lo que el Consejo quería era ver si podíamos establecer un convenio con el IUA, su colega Bustos considera que no han interpretado correctamente la nota enviada.

2 - A

Sigue; nuestra pretensión es hacer un convenio a fin de poder manejarlos en la distribución de nuestro personal, ése es el objetivo.

Se generalizan las intervenciones, el Sr. Decano estima necesario actuar con sumo cuidado, es un tema delicado, a la Cons. Galina le parece que puede haber conversaciones preliminares a fin de comprobar si tienen interés, a qué estarían dispuestos; demostrar que queremos un acercamiento. Prosiguen dialogando, luego acuerdan sesionar "en comisión"; será de 12:09 a 12:35 hs.

— SALE GALINA, TEMPORARIAMENTE.

A las 12:27 hs. Secretaría hizo un repaso de los presentes. Aparte de los Sres. **Decano** y Secretario General están en el recinto los Sres. Consejeros: M.L.R. **Barberis**, O.H. **Bustos**, E.E. **Ferrero**, A. **Ferreira**, D.E. **Fridlender**, A. **Gattoni**, A.M. **González Montoro**, V.H. **Hamity**, F.J. **Herrero**, M.M. **Jacob**, A.L. **Losano**, M.J. **Marconi**, C. **Pelicer** y C.G. **Salas**.

Vuelven a reunión de tablas.

— REINGRESAN COLEONI - STASYSZYN (7MO. CONSEJERO ESTUDIANTIL).

El Cons Ferrero propone que este tema, junto con el asesoramiento jurídico que exista, pase a la Comisión de Extensión para que la misma elabore un borrador de convenio marco con el Instituto Universitario Aeronáutico; ello, siempre y cuando sepamos –aunque sea verbalmente– que dicha institución está interesada en firmar un convenio con nuestra Facultad.

El Sr. Decano estima que es algo fácil de averiguar, por cuanto existe una relación de varios años con el Ing. Murillo. No habría inconveniente alguno en hacer la consulta directamente por teléfono. Como no está bien claro cómo será el procedimiento, Secretaría pide precisiones. Confirman que primero se harán los contactos, por Decanato; luego –y según cuál fuera el resultado de los mismos– continuaremos.

Llegado este momento es cuando el Cons. Hamity recuerda que los estudiantes ya hicieron notar algo al respecto, pregunta si cuando alguien faltará a una sesión no es que debe avisar previamente. Confirma Secretaría, con la siguiente puntualización; quienes deben asistir son los consejeros titulares, en caso de imposibilidad es preciso que lo comuniquen.

Agrega el Sr. Decano que hay sanciones para quienes falten reiteradamente.

R.I. HCS por el cual se rige este Consejo Directivo; Ord. 1/84 de ese H. Cuerpo, art. 4°. Dice: *“Las funciones que deben ejercer los Consiliarios son obligatorias y sólo excusables por causa grave a juicio del Consejo. En caso de enfermedad o impedimento transitorio, lo pondrán en conocimiento del Cuerpo. En tal caso y mediante previo aviso, el Consiliario suplente podrá reemplazar al titular en cada sesión.”*

Estatuto Universitario, art. 14°. Dice: *“..... Los Consiliarios que faltaren a cuatro sesiones consecutivas sin justificación, quedarán cesantes “ipso facto”, sin necesidad de declaración alguna. La separación tomará estado cuando el Rector comunique al Consejo su producción.”*

Estatuto Universitario, art. 30°. Dice: *“Los Consejos Directivos sesionarán en la misma forma establecida para el Consejo Superior.”*

Sigue Hamity; como no es la primera vez que se nota ésto, quisiera que se les recuerde a los consejeros tal circunstancia, también que al retirarse durante la sesión deben comunicarlo.

R.I. HCS, art. 40°. Dice: *“Ningún Consiliario podrá ausentarse durante la sesión sin permiso del Rector, quien no lo otorgará sin el consentimiento del Consejo en el caso de que éste hubiere de quedar sin quorum”*

Manifiesta su creencia de que al aceptar un compromiso deberían cumplirlo, dentro de ciertos límites; lo dice para un mejor funcionamiento de este H. Cuerpo.

Sigue, hay conversaciones/opiniones paralelas; se desordena el debate.

Quisiera que se gire un recordatorio sobre los dos aspectos; eso es lo que pide, nada más. Los representantes estudiantiles señalan que no es un tema urgente, Hamity sugiere considerarlo al final, agotado el temario, Bustos insiste que no está en el OD, el Decano recuerda que lo puede presentar al final, sobre tablas.

A partir de ahí no es posible rescatar absolutamente nada, por corto lapso el desarrollo es muy confuso.

Restablecido el orden, la bancada estudiantil plantea que ingrese un proyecto por Mesa de Entradas; si no hay acuerdo para ello, que se vote.

El Cons. Hamity prefiere no insistir pero hace notar su desagrado. Las cosas quedan así.

– STASYSZYN POR GONZÁLEZ MONTORO.

Actas sesiones anteriores

05. Nro. **436**, perteneciente a la sesión Ordinaria efectuada por este H. Cuerpo el 28 de Julio ppdo.

Dada a publicidad el jueves 07 de Agosto en curso a las 07:52 hs. Esto comprende; transmisión vía correo electrónico a todos los integrantes de este H. Cuerpo, inclusión del texto en la página de la Facultad, enviar sendos ejemplares a Observatorio Astronómico - LEF y colocar una copia en el avisador del edificio central.

El Cons. Bustos quiere decir algo, no respecto al acta en sí.

Tiene muchas dificultades para imprimir los textos de las mismas (detalla en qué consisten) pide que por Secretaría le impriman un ejemplar, ofrece pagarlo.

No hay objeciones.

Puesta en consideración el acta en sí, es aprobada sin observaciones.

Informe Sr. Decano

06. Relativo a la sesión ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 05 de Agosto en curso.

Comenta que no hay mucho que informar, en dicha sesión el Consejo Superior recibió a los evaluadores de la CoNEAU, quienes explicaron la mecánica de la evaluación, hicieron preguntas que fueron respondidas por los Sres. Consiliarios; fue muy parecido a la reunión que tuvieron con este Consejo Directivo.

Eso insumió la casi totalidad de la sesión, por lo que la misma pasó a cuarto intermedio hasta el martes próximo (19 de Agosto en curso).

Allí se decidió únicamente respecto a dos llamados a concurso nuestros (áreas Análisis Armónico - Probabilidad y Estadística) con la queja usual de por qué ponemos las fechas.

Si bien el reglamento dice que los pedidos de llamado a concurso deben remitirse al Consejo Superior ya con las fechas ^{de apertura y cierre del período de inscripción} las demás Facultades no lo hacen así, recién ponen esas fechas una vez que el Superior aprobó el llamado; ése es el "modus operandi" de las otras Facultades y resulta que entonces cada vez que llegan nuestros pedidos tiene que aguantarse una "lección" de parte de otros Decanos respecto al tema.

Quizá sería preferible proceder como la generalidad, insinúa, o darnos plazos más largos por cuanto el trámite allá suele demorar bastante.

Hablan varios al mismo tiempo, Secretaría subraya que el reglamento de concursos para cargos de profesores es una ordenanza del propio Consejo Superior, por lo tanto daría la impresión que algunos de sus integrantes desconocen eso.

En cuanto a no incluir esas fechas en el pedido, el Cons. Coleoni estima que puede ser más riesgoso apartarse del reglamento que proceder con ajuste al mismo; coinciden algunos.

Sí está de acuerdo, lo considera razonable, que se trate de incluir en el pedido plazos suficientemente extensos como para que se pueda terminar el trámite con tiempo. Coincide el Sr. Decano.

07. Varios. Deja que vayan primero los Consejeros.

El Cons. Marconi, respecto a Matemática Financiera –la nueva Optativa del Profesorado en Matemática, que se aprobó en la sesión pasada– dice que tiene asignado un docente para los teóricos y nada más, no tiene destinado ningún docente de prácticos, tampoco hay horarios fijados para teóricos ni prácticos (ni día ni hora).

Pide que se resuelvan tales cuestiones.

El Sr. Decano señala que hay dificultades con esto, agrega: el Secretario Académico está abocado de lleno a solucionar el problema.

Otras opiniones, comentarios.

- STASYSZYN MANIFIESTA QUE, POR RAZONES DE TRABAJO, DEBE RETIRARSE; AUTORIZADO.

La Cons. Barberis manifiesta que hay problema con la distribución docente en Matemática, estarían haciendo falta algunos docentes más; por ello la Coordinadora de la Sección presentó una nota, que no alcanzó a entrar en el Orden del Día para hoy.

Pide al Consejo que la misma sea tratada sobre tablas.

Hay acuerdo en considerarla una vez agotado el temario.

El Sr. Decano informa que hay un pedido de la Asociación Cordobesa de Fútbol de que se haga un "software" que necesitan, posiblemente extendible a otras asociaciones; fue derivado al Centro de Transferencia de Informática.

Estima que es un trabajo interesante, dejará beneficios a la Facultad.

Puede que haya otras cosas pero, dada la hora, prefiere que sigan adelante.

Se Dá Cuenta

08. Resolución HCS n° 270/03. Ratifica en todos sus términos la Resolución Rectoral n° 1058/03 la cual, en su art. 1°, designa como Paritarios Titulares para la Negociación a Nivel Particular del Convenio Colectivo de Trabajo a las siguientes personas:

- Dr. Jorge SAPPÍA
- Dr. René MIROLO
- Dr. Henry MISCHIS
- Méd. Cristina FERRER
- Cr. Tomás GASTÓN

09. Resolución Rectoral n° 1287/03. Otorga el “Premio Universidad” correspondiente a la Promoción 2002 a los egresados que se detallan en las planillas adjuntas. En el caso de nuestra Facultad, son:

- Diploma con “*Mención de Honor*” a la Licenciada en Matemática **María Laura NORES**, con promedio de **10,00** (diez puntos).
- Diploma con “*Mención Especial*” al Licenciado en Matemática **Mauricio TELLECHEA**, con promedio de **9,24** (nueve puntos con veinticuatro centésimos).
- Diploma con “*Mención de Honor*” a la Licenciada en Física **Cintia Mariela LAPILLI**, con promedio de **9,67** (nueve puntos con sesenta y siete centésimos).

10. Resolución Rectoral n° 1288/03. Designa Abanderados y Escoltas de la UNC y de cada Unidad Académica de la Casa por el período 2003/2004.

En lo que nos atañe, son:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ABANDERADO: Guillermo Alberto GÓMEZ (Licenciatura en Química - Fac. Cs. Qs. - 9,90)

PRIMER ESCOLTA:

César Darío KUNZ

Carrera:

Licenciatura en Ciencias de la Computación

Facultad:

Matemática, Astronomía y Física

Promedio General:

9,57 (nueve puntos con cincuenta y siete centésimos)

SEGUNDO ESCOLTA:

Daniel Fernando MOISSET de ESPANÉS

Carrera:

Licenciatura en Ciencias de la Computación

Facultad:

Matemática, Astronomía y Física

Promedio General:

9,89 (nueve puntos con ochenta y nueve centésimos)

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA.

ABANDERADO:

Elena RUFEL FIORI

Carrera:

Licenciatura en Física

Promedio General:

9,61 (nueve puntos con sesenta y un centésimo)

PRIMER ESCOLTA:

César Darío KUNZ

Carrera:

Licenciatura en Ciencias de la Computación

Promedio General:

9,57 (nueve puntos con cincuenta y siete centésimos)

SUPLENTE PRIMER ESCOLTA:

Damián Roberto FERNÁNDEZ FERREYRA

Carrera:

Licenciatura en Matemática

Promedio General:

8,89 (ocho puntos con ochenta y nueve centésimos)

SEGUNDO ESCOLTA:

Daniel Fernando MOISSET de ESPANÉS

Carrera:

Licenciatura en Ciencias de la Computación

Promedio General:

9,89 (nueve puntos con ochenta y nueve centésimos)

SUPLENTE SEGUNDO ESCOLTA:

Fernando Martín PASTAWSKI

Carrera:

Licenciatura en Ciencias de la Computación

Promedio General:

9,88 (nueve puntos con ochenta y ocho centésimos)

11. Hemos recibido la información correspondiente a ejecución presupuestaria en el Inciso 1 correspondiente a nuestra Facultad. Estos son los datos:

**Ejecutado y proyección Inciso 1 - Personal - Contribución de Gobierno Nacional
Proyección en base a lo pagado en junio 2003**

dep.	programa	crédito 2003 (1)	proyección aum. 8% Res. 153/03 (1')	Hab. rem. (incl. contr. patr.) (2)	Ejecutado acumulado al 30/06/03 (7)	Proyección gasto anual (8)	var. acumul. f. 3 crec. veg. Res. 151/03 (9)	saldo (1)+(1')-(8)+(9) (10)
3	Fa.M.A.F.	4.002.801,00	240.580,15	332.899,14	2.124.192,87	4.305.089,17	828,00	(60.880,02)

12. Rato antes de cerrar este OD recibimos un despacho (bastante amplio, detallado) de la Comisión de Reglamento y Vigilancia sobre la propuesta de crear la Secretaría de Post-Grado en la Facultad.

[ingresada en la sesión del 09 de Junio último; ver acta **434** - puntos **38.** y **39.**]

Atento que dicho tema fue girado también a la Comisión de Asuntos Académicos, la cual aún no se expidió, entendimos preferible remitirle copia del pronunciamiento de Reglamento y Vigilancia y, cuando Asuntos Académicos dictamine, presentar el asunto a consideración de este H. Cuerpo con ambos despachos y todos los antecedentes relacionados.

Hablan de los puntos **09.** y **10.**, después del **08.**, luego del **11.**, a posteriori del **12.**; preguntas, comentarios.

Toman razón de todos estos asuntos.

El viernes ppdo. recibimos asuntos que debían ser tratados por este H. Cuerpo y también obtuvimos información adicional sobre algunos temas ya incluidos; por tales motivos, esta Secretaría elaboró una "addenda" al OD que fue adelantada vía "e-mail" a los miembros de este H. Cuerpo y hoy, antes de comenzar la sesión, se les entregó en fotocopia a todos los presentes.

En este rubro, aprovechamos para incluir lo siguiente:

12. (bis) Expte. 03-03-05144. Providencia Decanal del 06 de Agosto corriente. Acuerda envío con goce de haberes al Dr. J.R. Martínez, por el lapso 04 de Agosto a 05 de Septiembre del año en curso.

En la Universidad de Odense (Dinamarca) trabajará en un proyecto conjunto con el Prof. Bent Jorgensen y posteriormente asistirá a un Congreso de Estadística en Barcelona (España).

Despachos de Comisiones

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

13. Expte. 03-01-03857. Situación del Dr. R.A. Barrea. Tema ingresado en la reunión del 30 de Junio pasado, allí este H. Cuerpo decidió "girarlo, con sus antecedentes, a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para evaluación y despacho."

[ver acta **435** - punto **07.**]

Vuelven ahora las actuaciones con el siguiente dictamen, que firman los Cons. O.H. Bustos - C.A. Schürer:

Comisión de Reglamento y Vigilancia

Con referencia al Expte. 03-01-03857, consideramos que:

Se debe solicitar al Dr. Raúl Barrea que determine la fecha exacta en que se hará efectivo el compromiso asumido de retorno, en un plazo de 15 días de recibida la presente notificación.

En la "addenda" ya citada y respecto a este asunto agregamos la siguiente información:
 Expte. 03-01-03857. Situación del Dr. R.A. Barrea.
 Informe actualizado del Depto. Personal y Sueldos.

Dr. BARREA, RAÚL A.

Leg. 28300

DESDE	HASTA	DIAS	CAUSA	Expte.	Resol.
10/11/97	14/11/97	5	En Comisión	97-512	
01/09/98	30/09/98	30	Art. 1º 1/91		56/98
02/11/98	13/11/98	12	Art. 3º 1/91	98-1248	
01/04/99	31/12/99	275	Art. 1º 1/91		1/99
01/01/00	31/08/00	244	Art. 1º 1/91		279/99
01/09/00	28/02/01	181	Art. 1º 1/91		117/00
17/09/01	17/10/01	31	Art. 3º 1/91	01-3677	
01/02/02	31/03/02	59	Art. 4º inc. b 1/91		226/01
01/04/02	31/01/03	306	Art. 4º inc. b 1/91		02/02

INFORME: EL AGENTE HABRIA AGOTADO LA POSIBILIDAD DE LIC. SIN SUELDO DE LA Ord. 1/91

CARGO PROF. ADJUNTO DED. EXCLUSIVA, CON VENCIMIENTO EL 28/02/2007

Inician el tratamiento, hay diversas opiniones, el Cons. Bustos explica las razones del dictamen de Reglamento y Vigilancia, señala que debería haberse reintegrado el 01 de Febrero pasado, hay retención de salarios; junto al Sr. Decano van agregando información.

Mencionan distintas acciones que podrían ser llevadas adelante, son leídas las Resoluciones HCD nros. 226/01 y 02/02.

2 - B

Siguen analizando el asunto, hay diversas opiniones; rechazar el despacho de comisión y a la brevedad notificar a Barrea cuál es su situación (que desde el 01 de Febrero está ausente sin justificación, corresponde cesantía sin sumario previo, dicen) y que en el término de 48 ó 72 hs. tengamos una respuesta, aplicar el reglamento, hacerle saber (notificarlo) en qué faltas ha incurrido hasta el momento y las sanciones que corresponden, si hubiera dudas al respecto hacer una consulta rápida, telefónica, a la asesoría jurídica,

– REGRESÓ GALINA.

Prosiguen deliberando, finalmente acuerdan: **1.** Rechazar el dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia; **2.** Por Decanato y con toda la premura del caso consultar a la DAJ (aunque sea telefónicamente) para que indique cuál es el procedimiento que corresponde seguir y notificar de inmediato a Barrea siguiendo esas instrucciones.

Hablan por varios minutos más, se reiteran las muestras de desagrado por la excesiva demora en traer el caso a consideración de este H. Cuerpo.

– SE RETIRA PELICER, ES REEMPLAZADO POR EL CONS. J.C. DANIEL ARCE.

Asuntos Académicos

14. Expte, 03-03-05014. El Dr. G.A. Monti (Secretario Académico de la Facultad) presentó una "propuesta que afecta las reglamentaciones actuales sobre cursado y exámenes de los trabajos finales de las licenciaturas que se dictan en nuestra Facultad."

Ingresada en la reunión del 09 de Junio pasado, este H. Cuerpo decidió remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para estudio y dictamen.

[ver acta 434 - punto 41.]

Vuelven ahora las actuaciones con el siguiente despacho que, por ahora, lleva la firma del Cons. V.H. Hamity (Coordinador de la comisión) y dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 4 de Agosto 2003

Analizada la propuesta presentada por el Dr. Gustavo Monti, consideramos pertinente atender el problema planteado para ello sugerimos:

i) No innovar en cuanto a los requisitos ya contemplados en las reglamentaciones vigentes para la Inscripción al Trabajo Final.

ii) Para rendir el "Trabajo Final" se deberán tener aprobadas todas las materias de la carrera hasta el cuarto año inclusive.

Estuvieron presentes en el tratamiento de este tema

Ferreya

Barberis

Zamar

Coleoni

Pilotta

Hamity

El Cons. Ferrero expresa que estuvieron conversando en la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos, en principio no había acuerdo entre todos, finalmente llegó este despacho.

Pide que el tema quede pendiente a fin de que los consejeros puedan realizar mayores consultas, él ya estuvo haciéndolo en Despacho de Alumnos.

Se le sugiere devolverlo a la comisión, no dejarlo pendiente; acepta. Consultados sus pares, también están de acuerdo con el procedimiento.

Concluido ello y siendo las Trece horas con Treinta minutos, pasan a cuarto intermedio para almorzar.-----

---Con la presencia de los señores Consejeros Oscar H. **Bustos**, Adriana **Ferreya**, C. Gustavo **Salas**, Ma. Marta **Jacob**, Franco M. **Luque**, Aldana M. **González Montoro**, Francisco J. **Herrero**, Alberto **Gattoni**, Enrique A. **Coleoni**, Daniel E. **Fridlender**, Ma. Laura R. **Barberis**, Esther **Galina** y V. Hugo **Hamity** y siendo las Catorce horas con Veintinueve minutos, se reanuda la sesión.

Continúa presidiendo la misma el señor Decano de la Facultad, Dr. Giorgio M. **Caranti**, está en la sala el señor Secretario General, Dr. Miguel A. Ré.-----

15. Expte. 03-03-04784. En la reunión del 30 de Junio pasado ingresó la "Propuesta Sobre Designaciones y Ascensos en el GECyT" presentada por el Dr. H.R. Alagia (Responsable de dicho grupo) allí este H. Cuerpo decidió "Girar estas actuaciones a la Comisión de Asuntos Académicos, para evaluación y despacho; recordarle que las incorporaciones y ascensos dentro de la planta docente se hacen mediante selección interna."

Ver acta 435 - punto 04.¹

Vuelven los actuados con el siguiente dictamen que, por ahora, lleva la firma del Cons. V.H. Hamity (Coordinador de la comisión) y dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 4 de Agosto 2003

Atento a la nota que antecede presentada por el Dr. H. Alagia, esta comisión sugiere que en todos los casos (1 a 5) hacer una selección interna de candidatos para cubrir los cargos propuestos con tribunales conformados para intervenir en las selecciones internas que se trata por niveles.

Esto es: de JTP a Prof. Adjunto;

de Prof. Adjunto a Prof. Asociado;

Ingreso en un cargo de JTP ded. Simple junto con el cambio de dedicación en un cargo de Aux. 1ra. simple a Semi dedicación.-

Estuvieron presentes: Dr. Ricardo Zamar; Lic. Adriana Ferreyra, Dra. Laura Barberis; Dr. Elvio Pilotta cuando se trató este caso el Dr. Enrique Coleoni, presente en todos los otros temas, pidió ser excusado de participar y se retiró.

Nota. Como está citado en el despacho de comisión, transcribimos lo siguiente:

1. Hay integrantes del área de educación que revisten como Jefe de Trabajos Prácticos y es claro que varios de ellos consideran con razón que están en condiciones de ascender a Profesor/a Adjunto/a. Aquí considero dos casos: hay dos JTP con semidedicación, Ana Lía De Longhi (Ed. en Ciencias) y Dilma Fregona (Educación Matemática). En estos dos casos propongo los ascensos de ambas Profesoras Adjuntas con la misma dedicación. El costo de estos ascensos es \$83,09 en cada caso, un total de \$166,18.

2. Hay Jefes de Trabajo Prácticos con DE, dos en física y uno en matemática.

En este caso se considera adecuado hacer una selección interna para decidir si corresponde un ascenso a Profesor/a Adjunta con DE en el área de educación en Física. El costo de un ascenso es \$246,45.

3. Hay en el área de Educación en Física una Profesora Adjunta y un Profesor Adjunto regulares con DE. En este caso se considera adecuado hacer una selección interna para decidir si corresponde un ascenso a Profesor/a Asociado/a con DE en el área de educación en Física. El costo de un ascenso es \$305,63. (Subtotal 1+2+3= \$718,68).
4. Se considera importante incorporar a personas interesadas en Educación Matemática. Por esta razón se propone la designación interina de Nora Bustingorri como JTP con dedicación simple; hay una solicitud de la interesada en este sentido. El costo de tal designación es \$183,45. (Subtotal 1+2+3+4= \$902,23).
5. Se propone el ascenso a Auxiliar de 1ª con semi-dedicación de Laura Buteler quien tiene actualmente un cargo de Auxiliar de 1ª simple (obtenido por selección en la sección Física). El costo de tal ascenso es \$280,05. (Total 1+2+3+4+5= \$1182,18).

Inician su tratamiento, la Cons. Ferreyra recuerda que antes del cuarto intermedio se había propuesto que este asunto fuera devuelto a la Comisión de Asuntos Académicos junto con el del punto anterior, quisiera saber por qué.

Su colega Fridlender responde que pidió eso por cuanto merece una buena discusión ya que, si bien no estuvo en la última reunión de Asuntos Académicos, habló con varios de los asistentes y se mostraron sorprendidos de que hubiese aparecido en el Orden del Día; eso le deja la impresión de que no está terminado el estudio.

Ferreyra pide entonces que hablen quienes se sorprendieron de que apareciera en el OD.

La Cons. Barberis manifiesta que estuvo en la última reunión de comisión, no le queda para nada claro que hubiesen llegado a la conclusión que el tema estaba cerrado y que hubiera surgido algún dictamen, cuando la única persona que lo firma es el Cons. Hamity, ella ni siquiera sabía la existencia de este dictamen.

Ferreyra cree que eso es poner en duda lo que dice el coordinador de la comisión; se habló sobre el tema, fue tratado, el Cons. Hamity adelantó –en presencia de la Cons. Barberis y todos los demás que figuran allí, dice– qué iba a ser lo que él escribiría, como se hace generalmente.

Quiere aclarar que eso no es una cosa hecha entre gallos y medianoche, el coordinador adelantó qué escribiría y nadie dijo que no estaba de acuerdo.

A juicio del Cons. Fridlender y si bien no desea participar en esta discusión, tampoco lo anima la intención de herir a nadie, pero el tema debe ser tratado en la Comisión de Asuntos Académicos sin la participación de gente que está directamente involucrada en el tema. Ello es así por cuanto compromete un tratamiento correcto del mismo.

Antes de continuar, el Sr. Decano quiere recordarles que hay dos notas asociadas al tema; la del punto 28. y otra, que firma el Dr. E.M. González (ingresada esta mañana, por ende no figura en temario ni en la “addenda”).

La Cons. Barberis itera que los demás miembros de la comisión presentes no sabían que se hubiese llegado a la conclusión de que ya se podía escribir un dictamen; en ese momento no opinó respecto a las cosas con las que no concordaba debido a la presencia de una de las personas involucradas en el tema.

Hay otras intervenciones.

– INGRESAN LOS CONS. E. EZEQUIEL FERRERO Y MAXIMILIANO J. MARCONI.

Siguen deliberando; a pedido, por Secretaría se lee -completo- el art. 39º del Reglamento Interno del H. Consejo Superior (por el cual rige su actividad este Consejo Directivo). Dice así:

“Los consiliarios no pueden tomar parte en el trámite, discusión y votación de asunto alguno en que esté interesado él mismo o sus parientes consanguíneos dentro del cuarto grado o afines dentro del segundo grado.”

Concluida la lectura el Sr. Decano sigue con la lista de oradores.

El Cons. Coleoni manifiesta que esto le resulta una situación incómoda en lo personal, pero considera que la comodidad o incomodidad de cada uno tiene poca relevancia, poca importancia, en lo que hace al funcionamiento de este H. Cuerpo.

Quisiera retomar algo que hoy, en varias oportunidades, surgió; es el tema de regirnos por las normas y precisamente quería informarse si corresponde o no que quienes (como él) son miembros del GECyT permanezcan en el recinto por cuanto pueden –y en eso coincide con su par Barberis– llegar a entorpecer el fluir natural de la discusión por el sólo hecho de estar presentes.

Como el Cons. Gattoni no recuerda con exactitud los términos del art. 39º, es vuelto a leer.

Algunos comentarios más.

– SALEN DEL RECINTO COLEONI - GATTONI, CASI DE INMEDIATO FERREYRA.

Otras acotaciones, luego el Cons. Salas dice que si bien es correcto cumplir con las disposiciones reglamentarias, cuando se trata la situación de un grupo que éste quede excluido de la discusión, por ahí le parece que podrían ver cuál es el mecanismo para que, sin hacer susceptibles de ser invalidados los procesos, permitan atender las opiniones y demás.

Sigue desarrollando el punto, participan otros.

El Cons. Hamity pide que se dé por retirado el dictamen que presentara, para que Asuntos Académicos analice nuevamente la cuestión.

No hay reparos.

La Cons. Galina señala que todo lo que signifique una mayor erogación, debe ser analizado dentro del “paquete” de distribución del refuerzo presupuestario acordado para Inciso 1 (Personal).

Están de acuerdo, igualmente con que la nota del punto 28. y la otra que firma el Dr. González (a la cual se dá formalmente entrada a este H. Cuerpo) vayan igualmente a la Comisión de Asuntos Académicos.

Siguen hablando de cuestiones reglamentarias, plantean situaciones hipotéticas.

– SE RETIRÓ HERRERO, REGRESA COLEONI, POSTERIORMENTE GATTONI.

3 - A

Por varios minutos siguen discutiendo en torno a lo planteado por Salas, finalmente dan por cerrado el tema.

Secretaría pide, antes de avanzar en el OD, que atiendan una cosa; en la “addenda” estaba el punto **12. (bis)** (una licencia del Dr. J.R. Martínez, acordada mediante providencia decanal).

Como no fue mencionado, pregunta si toman razón del mismo. Afirmativo.

16. Expte. 03-03-05133. El Dr. E.E. Ávila (Responsable Grupo Física de la Atmósfera) presentó una propuesta de llamado a concurso para los siguientes cargos:

- 1 de Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva;
- 1 de Jefe TT.PP. dedicación semi-exclusiva;
- 2 de Auxiliar 1ra. dedicación exclusiva.

Adjuntó los perfiles y tribunales correspondientes, proponía la manera de financiarlos.

En la reunión anterior este H. Cuerpo decidió girar este pedido a la Comisión de Asuntos Académicos, para estudio y dictamen.

[ver acta 436 - punto 23.]

Vuelven las actuaciones con el siguiente dictamen que, por ahora, lleva la firma del Cons. V.H. Hamity (Coordinador de la comisión) y dice:

Comisión de Asuntos Académicos, 4 de Agosto 2003

Atento a la información suministrada por el área Sueldos (agregada) entendemos que este tema tiene que ser analizado nuevamente en sesión del HCD, para información de los otros sectores en los que se puedan plantear situaciones semejantes ya que esto implicaría tomar una decisión sobre la afectación del presupuesto, inciso 1.

Estuvieron presentes en el tratamiento de este tema:

Ferreyyra

Coleoni

Zamar

Barberis

Pilotta

Hamity

En hoja separada obra la siguiente información producida por el Depto. Personal y Sueldos:

PARA INFORMACIÓN DEL Dr. HUGO HAMITY:

		Adjunto (DE)	Adjunto (Semi)
--	--	---------------------	-----------------------

Scavuzzo Carlos	Básico	894,10	283,55
14A 9M	Antig.	536,46	170,13
	Parit.	22,40	31,84
	Dto. 1610		73,00
		1.452,96	558,52
		JTP (DE)	JTP (Semi)
Lamfri Mario	Básico	783,35	263,50
13A 9M	Antig.	470,01	158,10
	Parit.	19,20	19,84
	Dto. 1610		46,00
		1.272,56	487,44
		Auxiliar (DE)	
Aguirre Varela	Básico	705,06	
9A 3M	Antig.	282,02	
	Parit.	16,00	
		1.003,08	
		Auxiliar (DE)	
Rodolfo Pereyra	Básico	705,06	
9A 3M	Antia.	282,02	
	Party.	16,00	
		1.003,08	

Diferencia entre anulaciones y creaciones, \$ 326,60 más cargas sociales 17.67%

Comienzan a estudiarlo; comentarios varios, preguntas.

Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuentas, para ser analizado dentro del "paquete" de distribución del refuerzo presupuestario acordado para Inciso 1 (Personal). La comisión decidirá cómo proceder, qué consultas hará.

El Sr. Decano plantea que si la designación interina de alguno de ellos (Scavuzzo, Aguirre Varela, Pereyra) vence mientras el asunto esté en estudio, se traerá acá para la pertinente renovación; entiende que no habría ningún problema, es así?.

La Cons. Galina le pregunta si lo que está planteando es "no innovar"; asiente.

No hay oposición.

17. Texto que lleva la firma del Cons. D.E. Fridlender, integrante de la Comisión de Asuntos Académicos. Dice así:

Comisión de Asuntos Académicos, 7 de Agosto de 2003.

Dado lo avanzado del año consideramos necesario avanzar en la preparación del Curso de Nivelación. Por ello se propone la pronta creación de una Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación que funcionará como asesora del HCD en todo lo referente a dicho Curso.

Esta Comisión recibirá el informe realizado por la Comisión Resolución HCD 147/00 y elaborará una propuesta de Curso que puede incluir cualquiera de sus aspectos académicos (por ejemplo, apuntes, metodología, evaluación, etc.). A más tardar para la primera sesión de Setiembre del HCD, esta comisión propondrá el nombre de un Coordinador del Curso de Nivelación para el 2004. Una vez designado por el HCD, el Coordinador interactuará fluidamente con la Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación hasta la finalización del Curso de Nivelación y su consiguiente informe.

Con respecto a la conformación de la Comisión, se plantearon varias posibilidades:

** dos representantes de la Sección Matemática, uno del Gecyt, uno de cada una de las Secciones Física, Astronomía y Computación y un representante estudiantil.*

** uno de cada una de las Secciones, 2 del Gecyt y un representante estudiantil.*

** otras variantes.*

*Esta propuesta se originó en una reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y continuó debatiéndose por mail a través de la lista academica@famaf.unc.edu.ar
Enviaron mail al respecto los Consejeros Reinaldo Gleiser, Adriana Ferreyra, Enrique Coleoni, Dante Paz, Ezequiel Ferrero, Victor H. Hamity, Ricardo Zamar, Elvio Pilotta y Daniel Fridlender habiendo acuerdo en general pero discrepancias en lo referente a la integración de la Comisión.*

Secretaría quiere puntualizar que al transcribir el texto en el Orden del Día involuntariamente omitió una de las posibilidades planteadas para conformar la comisión, la enuncia: “* uno de cada una de las Secciones, 2 del Gecyt y un representante estudiantil.”

Toman nota.

Salvada la omisión, comienzan su estudio.

El Cons. Fridlender va explicando y amplía respecto al tema, participa también su par Hamity, lo analizan “in extenso”.

Largo rato después acuerdan aprobar esta primera parte (crear la comisión) y dejar supeditada la conformación definitiva de la misma a la manera en que se puedan poner de acuerdo ahora.

El Cons. Salas propone incorporar a la comisión un egresado que se desempeñe en el nivel medio, en sexto año del nivel secundario; estima que podría hacer un buen aporte, lo pone a consideración de sus pares, podrían discutirlo.

El Cons. Hamity responde que a lo mejor una misma persona podría conjugar doble representación para que no sea tan grande el número de integrantes de la comisión, su par Galina considera que ya siete es mucho para trabajar.

Para conversar sobre posibles nombres de integrantes pasan a sesionar “en comisión”; será de 15:31 a 15:54 hs.

Vueltos a reunión de tablas continúan debatiendo por unos minutos más, luego formalizan los acuerdos alcanzados, a saber:

1. Crear la Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación, la cual estará integrada por docentes de la Facultad seleccionados por este H. Cuerpo, con ajuste al siguiente detalle:

- ↗ un representante de la Licenciatura en Matemática ☆
- ↗ un representante de la Licenciatura en Física ⌚
- ↗ un representante de la Licenciatura en Astronomía.
- ↗ un representante de la Licenciatura en Ciencias de la Computación ⌚.
- ↗ dos representantes de los Profesorados; 1 por el de Matemática ⌚, 1 por el de Física.
- ↗ un representante de los estudiantes.

☆ provisoriamente cumplirá tales funciones la Dra. E. Galina.

⌚ el Lic. P.A. Pury, quien actuará temporariamente como Coordinador de la comisión hasta que, una vez completada la nómina de sus integrantes –y de entre ellos– elijan quién desempeñará tales funciones.

⌚ el Dr. J.O. Blanco.

⌚ el Lic. B.E. Audisio.

2. Esta comisión iniciará sus actividades de inmediato.

3. Todo lo actuado, los antecedentes obrantes en poder de la Comisión de Asuntos Académicos, pasan a la nueva comisión.

4. Dar por finalizadas las funciones de la comisión “ad hoc” creada mediante Resolución HCD n° 147/00 y agradecer a sus miembros la colaboración prestada.

5. En la próxima sesión los consejeros docentes traerán los nombres de sus representantes faltantes y los consejeros estudiantiles el de su representante.

Asesoras de Sección

Matemática

18. Expte. 03-03-05118. La Mgter. Ana ROSSO y el Dr. Héctor H. CUENYA (Coordinadores Comisión Organizadora Local) dirigiéndose al Sr. Rector, dicen:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con el fin de solicitarle el auspicio, en carácter académico, a la realización del Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina que incluye la **LIII**

Reunión de Comunicaciones Científicas, la **XXVI** Reunión de Educación Matemática y el **XV** Encuentro de Estudiantes de Matemática y que en esta oportunidad se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Río Cuarto, desde el 13 al 17 de octubre del corriente año.

Cabe señalar que la U.M.A. es la única organización en el país que nuclea a investigadores y docentes de Matemática de todos los niveles. A sus congresos anuales concurren habitualmente unas 800 personas. En los mismos tienen lugar conferencias, comunicaciones científicas y de enseñanza, cursos y reuniones de discusión sobre temas de gran interés para docentes de la disciplina.

Ingresado a Mesa General de Entradas, el Sr. Secretario General de la Universidad lo remitió a nuestra Facultad, para informe, el Secretario General de la Facultad lo giró a la CAM “..... para informe acerca de importancia y antecedentes del Congreso Anual de la U.M.A.

Con la firma de la Dra. N.P. Kisbye (Coordinadora de Matemática) llega el siguiente

Informe sobre el Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina.

En 1936 un grupo de personas decide fundar una asociación, que llamarán Unión Matemática Argentina. La idea de constituir la asociación, la formulación de sus objetivos, la fundación de la revista que es su órgano de expresión y los primeros esfuerzos de la tarea realizada desde entonces se debe a los profesores J. Allende Posse, José Babini, Francisco Berdiales, Juan Blaquier, Carlos Biggeri, Clotilde Bula, Enrique Butty, Jorge Carrizo Rueda, Félix Cermuschi, Carlos Dieulefait, Alejandro Estrada, Fernando Gaspar, José Giannone, Alberto González Domínguez, José González Galé, Manuel Guitarte, Walter S. Hill, Ludovico Ivanissevich, Francisco la Menza, Hilario Magliano, Octavio Picco, Juan Olguín, Elba Raimondi, Julio Rey Pastor, José Sortheis y Fausto Toranzos.

Esta asociación así formada publicó la “Revista de la Unión Matemática Argentina”, que más tarde (1945) fue también el órgano de la Asociación Física Argentina. La revista no tuvo subvenciones hasta 1959, en que empezó a recibir, y desde entonces anualmente, una subvención del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

En 1978 se funda formalmente la UMA como asociación civil de carácter científico.

Actualmente, la Unión Matemática Argentina (UMA) es una asociación adherida a la Unión Matemática Internacional (IMU). Nuclea principalmente a matemáticos argentinos y tiene por finalidad la difusión y enseñanza de la matemática en la Argentina.

Asimismo, cada año esta institución organiza la Reunión Anual de la UMA, que incluye la Reunión de Comunicaciones Científicas, la Reunión de Educación Matemática y el Encuentro de Estudiantes de Matemática, tomando como sede una de las Universidades Nacionales de nuestro país. La Universidad Nacional de Córdoba ha sido sede de este encuentro en los años 1984 y 1997, en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física. En este evento se exponen comunicaciones científicas, conferencias plenarias en distintas áreas de la Matemática, comunicaciones en temas de Educación Matemática y se dictan cursos para docentes de todos los niveles y estudiantes de Profesorado y de Licenciatura. Los cursos para estudiantes introducen a éstos en temas poco desarrollados en las Licenciaturas y sirven también para ampliar su conocimiento acerca de los grupos matemáticos del medio. En cuanto a los cursos en Educación Matemática, procuran intensificar el contacto entre los matemáticos dedicados a la producción científica y aquellos otros cuya principal ocupación es la enseñanza.

Para mejor comprensión de qué es lo que debe hacer este Consejo –si está de acuerdo con que se otorgue tal auspicio, obviamente– transcribo lo pertinente de la Ordenanza HCS n° 11/97.

Artículo 3°. Las solicitudes de auspicios serán giradas a las Facultades o Unidades Académicas más estrechamente relacionados con las actividades para las cuales se solicita auspicio.

Artículo 4°. La Facultad o Unidad Académica a través de su Honorable Consejo Directivo será la encargada de realizar la evaluación de la solicitud y deberá elevar al H. Consejo Superior en un plazo no mayor a treinta (30) días, un informe fundado acerca de la conveniencia de otorgar el auspicio basándose en la trayectoria de la Institución solicitante y la importancia del evento.

Artículo 5°. El informe a que hace referencia el artículo 4°, será considerado en sesión ordinaria del H. Consejo Superior y, la resolución tomada se comunicará a la Institución solicitante.

Estudian el tema en sí y la información adicional.

Acuerdan hacer propio el informe presentado por la Dra. N.P. Kisbye y elevarlo a consideración del H. Consejo Superior.

Asuntos Entrados

19. Dictamen del Tribunal (integrado por sus tres miembros titulares, Dres. Mario C.G. Passeggi - C.N. Kozameh - D.J. Pusiol) que participó en el concurso convocado para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva - área Resonancia Magnética Nuclear. Dice así:

ACTA

--En la sede de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 24 del mes de julio de 2003 a las doce horas (12:00 h) se constituye el jurado para intervenir en el concurso de UN CARGO de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en el área de Resonancia Magnética Nuclear (Código Interno: 101/16) con la presencia de los Tres Miembros Titulares Dres. Mario C.G. Passeggi, Carlos Kozameh y Daniel J. Pusiol.

No se hacen presentes los Veedores en representación de los Sectores tanto de los Egresados como del Estudiantil.

Para el ÚNICO candidato presentado, Dr. Carlos Alberto Martín, el Jurado evaluó en forma exhaustiva los títulos y antecedentes presentados por el candidato en docencia, investigación y extensión. De allí surge lo siguiente:

Títulos Universitarios:

Obtuvo el título de Licenciado en Física de la Universidad Nacional de Córdoba en 1968 y el de Doctor en Física de la Universidad de Toronto, Ontario, Canada en 1975.

Premios y Distinciones:

Obtuvo en 1968 el Premio Universidad, otorgado al Mejor Estudiante de Física de esa Promoción, consistente en Medalla de Oro y Diploma de Honor. IMAF.

En 1992 y 1994 obtuvo el Premio Anual, otorgado por la UNC en reconocimiento a la excelencia académica.

Actividad Docente:

El concursante se ha desempeñado como Docente en el IMAF, y luego en la FaMAF desde 1966 y hasta el presente. Su carrera docente ha sido regular y progresiva, accediendo a todos los niveles por concurso, hasta el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva que ocupa actualmente.

Formación de Recursos Humanos:

Ha participado en la formación de recursos humanos en la FaMAF mediante la dirección de diez Tesis de Licenciatura. Ha dirigido nueve becarios para realizar estudios de postgrado. Ha dirigido cuatro trabajos de tesis doctorales terminadas. Ha dirigido también cinco investigadores de la Carrera del Investigador del CONICET.

Publicaciones, Presentaciones a Congresos y Trabajos realizados:

El concursante ha participado y dirigido proyectos de investigación subsidiados por la SeCyT-UNC, el CONICET, el CONICOR y la Agencia Córdoba Ciencia.

Consigna un importante número de publicaciones en revistas indexadas y con referato en revistas internacionales de reconocida jerarquía y difusión.

Además, ha realizado numerosas presentaciones a congresos y reuniones científicas, tanto nacionales como internacionales.

Otros Antecedentes:

Ha realizado diversas tareas de gestión, notándose con relevancia la Dirección del LANAIS de RMN desde 1986 hasta la fecha y el desempeño como Secretario de Extensión y de Ciencia y Técnica de la FaMAF en distintos periodos. Se observa también su desempeño como Consultor y Evaluador en distintos ámbitos de Ciencia y Técnica y de Vinculación Tecnológica.

De sus antecedentes surge su predisposición para participar en la conducción y demás actividades en el ámbito universitario.

Prueba de oposición y entrevista personal:

En la prueba de oposición el candidato eligió el tema "Dualidad Onda Partícula", correspondiente a la materia Física Moderna I.

En consideración de los antecedentes docentes del único aspirante y teniendo en cuenta el Art. 15 del Reglamento de Concurso Docente, Ordenanza de HCS 8/86, el jurado decidió obviar el dictado de la clase pública.

En la entrevista personal expuso los criterios sobre los cuales elaboró el programa de la materia Física Moderna I y su relación con las otras materias básicas de las Licenciaturas de Física. En su propuesta el postulante marca la relevancia de la fundamentación experimental de la materia y su relación con los principios mecánica cuántica.

Realizó una amplia, ordenada, solvente y precisa exposición de sus actividades de investigación, sobre la cual se declara que se siente muy motivado a realizar tareas de investigación aplicada.

Respecto de sus dos líneas de investigación, expresó que una de ellas está relacionada al estudio por RMN de los medios porosos, con aplicaciones principales a la industria del petróleo. La otra línea de trabajo se refiere a calidad en Laboratorio.

Expresa las dificultades que encuentra para encontrar estudiantes de física, supliendo en parte esa carencia mediante la incorporación de Ingenieros Químicos.

Respecto de las tareas que desarrolla en medios porosos manifiesta mantiene colaboración con otras unidades académicas del país que con facilidades experimentales complementarias a la RMN.

Comentó en la entrevista que mantiene importantes vinculaciones con empresas petroleras.

El desarrollo de la línea de calidad en laboratorio la orienta esencialmente hacia la metrología.

En resumen, manifiesta claramente la conexión de los distintos temas de estudio e investigación con interesantes problemas aplicados y de interés tecnológico. Ha respondido con claridad y solvencia las preguntas en relación a su Plan de Trabajo formuladas por el Jurado.

Plan de Trabajo:

Presenta un Plan de Trabajo que se adapta al perfil de las funciones previstas en el cargo objeto del concurso.

En investigación y extensión planifica la continuación de la labor realizada en el último tiempo, respecto de las aplicaciones de la Resonancia Magnética Nuclear en la solución de problemas tecnológicos.

También continuará con la formación de recursos humanos y acciones de transferencia de conocimientos.

Luego de la entrevista y analizado sus antecedentes este Jurado considera que el candidato acredita capacidad e idoneidad para desempeñarse en el cargo que aspira, satisfaciendo plenamente los requerimientos contenidos en el Artículo 1ro. De la Ordenanza HCD 2/86, y, consecuentemente, recomienda unánimemente su designación como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Siendo las trece horas (13:00 hs), el Jurado da por finalizado su cometido y en prueba de conformidad con lo actuado, firma en el lugar y fecha consignados.

Nota. La designación interina del Dr. Martín vence el 31 de Agosto en curso. Dado que –de aprobar este H. Cuerpo el dictamen– las actuaciones deben ser remitidas al H. Consejo Superior solicitando que lo designe en tal cargo, trámite que también lleva su tiempo, sugerimos extender dicho nombramiento interino por uno o dos meses.

Puesto en consideración el dictamen y tras algunos comentarios, se aprueba por unanimidad; en consecuencia, las actuaciones serán remitidas al H. Consejo Superior solicitando que designe al Dr. Martín en dicho cargo por el término estatutario de siete años.

Asimismo hay acuerdo en prorrogar la designación interina del citado por el lapso de tres meses, a partir del 01 de Septiembre próximo y con la cláusula habitual: “o antes en caso que el cargo fuese cubierto por concurso.”

20. Dictamen del Tribunal (integrado por sus tres miembros titulares, Dres. Mario C.G. Passeggi - C.N. Kozameh - D.J. Pusiol) que participó en el concurso convocado para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple - área Resonancia Magnética Nuclear. Dice así:

ACTA

---En la sede de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 24 del mes de julio de 2003 a las quince horas y treinta minutos (15:30 h) se constituye el jurado para intervenir en el concurso de UN CARGO de Profesor Asociado con Dedicación Simple, en el área de Resonancia Magnética Nuclear (Código Interno: 107/03) con la presencia de los Tres Miembros Titulares Dres. Mario C.G. Passeggi, Carlos Kozameh y Daniel J. Pusiol.

No se hacen presentes los Veedores en representación de los Sectores tanto de los Egresados como del Estudiantil.

Para el ÚNICO candidato presentado, Dr. Horacio M. Pastawski, el Jurado evaluó en forma exhaustiva los títulos y antecedentes presentados por el candidato en docencia, investigación y extensión. De allí surge lo siguiente:

Títulos Universitarios:

Obtuvo el título de Licenciado en Física de la Universidad Nacional de Cuyo en 1980 y el de Doctor en Física de la Universidad Nacional de Córdoba en 1986. Pas una estadía postdoctoral en el Massachusetts Institute of Technology entre 1989 y 1992.

Premios y Distinciones:

Gozó de becas doctorales y postdoctorales del CONICET. Es investigador asociado en el ICTP Trieste, Italia y en el IPCMS (CNRS), Universidad Luis Pasteur, Francia

Actividad Docente:

Ha desarrollado una tarea docente desde el año 1980 hasta el presente comenzando como auxiliar docente de primera categoría hasta alcanzar el cargo actual de Profesor Asociado.

Formación de Recursos Humanos:

Ha participado en la formación de recursos humanos en la FaMAF mediante la dirección de una Tesis de Licenciatura y de cinco Trabajos de Seminario. Ha dirigido un becario para realizar estudios de postgrado, y actualmente dirige a otros dos. Ha dirigido dos trabajos de tesis doctorales terminadas, y dirige tres en curso.

Publicaciones, Presentaciones a Congresos y Trabajos realizados:

El concursante ha dirigido proyectos de investigación subsidiados por el CONICET, la ANPCYT, Fundación Antorchas, Secyt-UNC, CONICOR-Agencia Córdoba Ciencia.

Tiene numerosas publicaciones en revistas con referato, de reconocido prestigio y difusión internacional así como varios capítulos de libros y anales de congresos nacionales e internacionales. Además tiene numerosas presentaciones a congresos y reuniones científicas, tanto nacionales como internacionales.

Otros Antecedentes:

El concursante es actualmente investigador independiente del CONICET, ha integrado tribunales de concursos docentes y de tesis de doctorado; ha sido miembro de la Comisión Asesora de Física del CONICET y evaluador de Proyectos de la ANPCYT. Actúa como referee de las publicaciones periódicas "Annals of Physics", "Physical Review A, B, E y Letters".

Prueba de oposición y entrevista personal:

En la prueba de oposición el candidato eligió el tema "Comportamiento Cuántico: interferencia de ondas de electrones", correspondiente a la materia Mecánica Cuántica I.

En consideración de los antecedentes docentes del único aspirante y teniendo en cuenta el Art. 15 del Reglamento de Concurso Docente, Ordenanza de HCS 8/86, el Jurado decidió obviar el dictado de la clase pública.

En la entrevista personal expuso los criterios sobre los cuales elaboró el programa presentado de la materia sorteada y su relación con las otras materias básicas de las Licenciaturas de Física. Realizó una amplia, ordenada, solvente y precisa exposición de las distintas líneas de investigación involucradas en su plan de trabajo, respondiendo con claridad las preguntas formuladas por el Jurado.

Plan de Trabajo:

Presenta un Plan de Trabajo que se adapta bien al perfil de las funciones previstas en el cargo objeto del concurso.

En investigación planifica la continuación de la labor realizada hasta el presente en Dinámica cuántica de excitación de cargas y spin en sistemas nano-estructurados y sugiere una serie de tareas experimentales relacionadas con esta área. Asimismo, manifiesta la intención de continuar con la formación de recursos humanos (dirección de becarios, tesis de grado y de doctorado).

Luego de la entrevista y analizado sus antecedentes este Jurado considera que el candidato acredita capacidad e idoneidad para desempeñarse en el cargo que aspira, satisfaciendo plenamente los requerimientos contenidos en el Artículo 1ro. De la Ordenanza HCD 2/86, y, consecuentemente, recomienda unánimemente su designación como Profesor Asociado con Dedicación Simple.

Asimismo, en vista de los antecedentes del Candidato, este tribunal considera que el nivel académico del mismo corresponden al de un Profesor Titular.

Siendo las dieciocho horas (18:00 h), el Jurado da por finalizado su cometido y en prueba de conformidad con lo actuado, firma en el lugar y fecha consignados.

Puesto en consideración el dictamen se aprueba por unanimidad y, en consecuencia, las actuaciones serán remitidas al H. Consejo Superior solicitando que designe al Dr. Pastawski en dicho cargo por el término estatutario de siete años.

21. Dictamen que lleva la firma de los Dres. Mario C.G. Passeggi - G.A. Raggio (titulares) y C.N. Kozameh (suplente) integrantes del Tribunal que participó en el concurso efectuado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva - área Resonancia Magnética Nuclear. Dice así:

En la sede de la FaMAF-UNC, el día 24 de julio del año 2003 a las trece horas se constituye el Jurado designado para intervenir en el concurso, dispuesto por Resolución del HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física No. 223/2002, de un cargo de profesor adjunto de Física con dedicación exclusiva, área Resonancia Magnética Nuclear (código interno 109/04) con la presencia

de dos miembros titulares Dres. Mario Passeggi y Guido A. Raggio, y de un miembro suplente, el Dr. Carlos N. Kozameh. No se hace presente el veedor en representación del sector estudiantil.

Para el único candidato presentado, Dr. Patricia R. Levstein de Pastawski (DNI) el jurado ha evaluado la importancia de sus actividades docentes, de investigación y de extensión, a través de los antecedentes presentados.

Basándose en lo que se detalla a continuación, el jurado considera que la Dr. Patricia Levstein tiene antecedentes y méritos más que suficientes para el cargo concursado y este jurado recomienda su designación.

1. Títulos universitarios:

La Dr. Levstein es Licenciada en Química Biológica (Fac. de Ciencias Químicas, UNC, 1983) y Doctora en Química (Fac. de Ingeniería Química, Univ. Nac. del Litoral, 1989).

2. Publicaciones:

La Dr. Levstein es autora o coautor de treinta y cuatro trabajos publicados en revistas internacionales con referato en las áreas: espectroscopía de resonancia paramagnética electrónica y sus aplicaciones a la química y fisico-química; espectroscopía de resonancia magnética nuclear y aplicaciones a sistemas mesoscópicos; y . Es coautora de tres trabajos (surveys) incluidos como capítulos en libros, y autora principal de un survey sobre técnicas complementarias de EPR y NMR para el análisis del polimorfismo en lípidos.

3. Prueba de Oposición y Entrevista Personal:

En la Prueba de Oposición la candidata eligió el tema “Movimiento Oscilatorio Armónico” correspondiente a la materia “Física General I”. Presentó una guía de trabajos prácticos adecuada al tema. Por tratarse del único candidato, el jurado decidió omitir la clase pública, y solicitarle que expusiera sus ideas acerca de la inserción del tema en la materia, requerimiento al cual la Dr. Levstein respondió de manera satisfactoria.

En la “entrevista personal”, la Dr. Levstein hizo un claro resumen de la labor de investigación realizada hasta la fecha, de la cual surge, como continuación natural, el plan de trabajo presentado. Este plan, fue expuesto con toda claridad poniendo de manifiesto la madurez del candidato, la amplitud y profundidad de sus conocimientos sobre las técnicas de resonancia magnética nuclear y electrónica y sobre los problemas teóricos planteados en el plan de trabajo. Es también destacable su interés por abordar problemas interdisciplinarios (biofísica, bio- y fisico-química) en colaboración con investigadores de otras especialidades, así como la incorporación de alumnos en formación al plan de investigación que se desarrolla.

Este jurado considera que la actividad previa de investigación de la Dr. Levstein es altamente meritoria y que el plan de trabajo presentado, interesante y factible, es adecuado y relevante para el cargo concursado.

4. Participación en Congresos o Reuniones Científicas:

La Dr. Levstein ha presentado numerosos trabajos en coautoría en congresos o reuniones científicas tanto nacionales como internacionales. Dos de ellos han sido distinguidos con premios (“Mejor Trabajo de la XXIV Reunión Científica” de la Soc. Argentina de Biofísica, 1995; mención de honor en la “IV Jornada Brasileira de Resonancia Magnética”, 1966). Ha dictado conferencias y seminarios en el país y en el exterior.

5. Antecedentes en la Docencia:

La trayectoria de docente de la Dr. Levstein abarca cursos de química (como auxiliar docente y ayudante), matemática para Licenciatura en Química (como profesora adjunta en la Fac. de Cs. Químicas, UNC), y física –a nivel básico, avanzado y de postgrado (como profesora adjunta en FaMAF, UNC). Ha dictado cursos especiales sobre resonancia magnética nuclear y electrónica.

La Dr. Levstein ha dirigido, o co-dirigido a alumnos de maestría, doctorado y postgrado así como de postdoctorado.

6. Otros antecedentes:

La Dr. Levstein fue becaria del CONICET en las categorías “iniciación”, “perfeccionamiento” y “de formación superior”. Recibió becas postdoctorales para realizar estancias de investigación en el Depto. de Química de la Universidad de Massachusetts (Boston, E.E.U.U.), y en el INTEC (Santa Fé). Fue Investigadora Adjunta, con director (1992-1996) y sin director (1996-2002), de la Carrera del Investigador del CONICET; actualmente es Investigadora Independiente de dicha carrera. La Dr. Levstein tiene categorización II (desde 1998) en el programa de incentivos a docentes-investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Ha sido beneficiaria de subsidios de apoyo a las ciencias, y de subsidios de investigación y desarrollo otorgados por Fundación Antorchas, CONICET, ANPCyT CONICOR, y SECYT-UNC.

Ha realizado referatos para revistas científicas internacionales.

Ha obtenido una beca para investigadores de la República de Francia para una estadía de investigación en el laboratorio de RMN de la Universidad Louis Pasteur (Strasbourg, Francia).

Es miembro activa de la Asociación Física Argentina (tesorera de la filial Córdoba; integrante de la comisión organizadora de la reunión del año 2002).

El jurado da término a su cometido el día 24 de julio del año 2003 siendo las quince horas con treinta minutos.

Puesto en consideración el dictamen se aprueba por unanimidad y, en consecuencia, designan a la Dra. Levstein en dicho cargo a partir del 01 de Septiembre próximo (esa fecha, por razones de ordenamiento administrativo exclusivamente) y por el término estatutario de cinco años.

– INGRESÓ EL CONS. TOMÁS COHEN ARAZI.

3 - B

22. Los Dres. H.R. Alagia - E.M. González (Comisión Evaluadora de Auxiliares de la Docencia por concurso - GECyT) realizaron la evaluación del Lic. L.G. Bandieri en su cargo de Jefe TT.PP. con dedicación semi-exclusiva.

Luego de analizar los informes y demás datos sobre las actividades realizadas por el citado en el período 2000/2003, terminan diciendo:

Lo expuesto muestra que Bandieri tiene el perfil adecuado para el cargo que ocupa actualmente de JTP con semi-dedicación.

Esta comisión evaluadora recomienda la extensión de la designación de Luis Guillermo Bandieri por el período reglamentario correspondiente.

Puesto en consideración se aprueba el dictamen y, en consecuencia, prorrogan la designación por concurso del Lic. Bandieri en tal cargo por el lapso reglamentario de tres años a contar del 27 de Agosto corriente (fecha en la que vence su actual concurso).

El Cons. Hamity manifiesta que le parece muy auspicioso que el Lic. G. Bandieri esté trabajando en la Facultad y que la comisión evaluadora proponga la renovación por otros tres años.

Dice que seguramente accedió al cargo acogiéndose a la Resolución 244/85, señala que dicho instrumento es de una época muy especial en nuestra Facultad; tan especial que es resolución decanal y en su art. 1º menciona específicamente cinco cargos, uno sería el de Bandieri, otro el cargo de la Dra. A.L.T. De Longhi.

Pide que dicha resolución pase a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para su revisión y adecuación.

Nota. Es resolución de Decano Normalizador (con lo que eso implica) no de Decano y son seis cargos.

Continúa exponiendo, su colega Bustos no entiende para qué quiere que vaya a la comisión; para que estudie la posibilidad de su derogación y las implicancias de ello?

Conversan por unos minutos más, no queda muy clara la pretensión.

No hay registro de oposición al pedido; Secretaría remitirá la 244/85 y los antecedentes del caso.

23. Expte. 03-03-05156. El Dr. M.J. Zuriaga, Responsable Grupo RMN, solicita se llame a concurso el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el área de Resonancia Magnética Nuclear actualmente ocupado por el Dr. M.E. Ramia. Adjunta la correspondiente propuesta de perfil y sugiere integrar el tribunal con los Dres.:

Titulares

C.A. Martín

C.E. Budde

Mario C.G. Passeggi Rubén Contreras

Suplentes

M.J. Zuriaga

H.R. Bertorello

PERFIL PARA CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado de Física con Dedicación Exclusiva

ÁREA: Resonancia Magnética Nuclear

Se requerirá que el candidato acredite capacidad en la docencia universitaria en todas las etapas: básica, superior y posgrado.

El candidato se incorporará al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear de la Sección Física de la Facultad como responsable de la línea de investigación “Estudio de Materiales Porosos, y Caracterización de Rocas Petrolíferas y de Materiales de Construcción, Empleando la Resonancia Magnética Nuclear y otras Técnicas Complementarias de la Física”.

Se requiere una sólida formación en el área de la Física del Estado Sólido con orientación hacia la Resonancia Magnética Nuclear, y mostrar una producción acorde con su especialidad. El designado cumplirá tareas específicas del Grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad; orientando trabajos especiales, estudios de posgrado, dirigiendo tesis doctorales o participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar capacidad para proponer planes de investigación de largo plazo.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Su plan de tareas (de acuerdo al artículo 5° de la Ordenanza de la Facultad N° 1/85) indicará en que aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Puestos en consideración y tras algunas consideraciones, se aprueban perfil y tribunal.

En consecuencia –y cuando tengamos los “curricula vitae” de los seis integrantes del jurado– las actuaciones serán remitidas al Consejo Superior solicitando que autorice la convocatoria de este concurso.

24. Expte. 03-03-05157. El Dr. E.E. Ávila, Responsable Grupo Física de la Atmósfera, solicita se llame a concurso el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que actualmente ocupa el Dr. R.A. Comes.

Adjunta la propuesta de perfil y tribunal, que dice:

CARGO: Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva

AREA: Física de la Atmósfera.

El postulante deberá acreditar capacidad, experiencia e interés para la docencia en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física incluyendo las materias básicas de la Licenciatura en Física en general y de la especialidad en particular, así como también para dirigir trabajos finales y seminarios de la Licenciatura en Física en la especialidad de Física de la Atmósfera.

El postulante designado deberá integrarse al grupo de investigación de Física de la Atmósfera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física dictando cursos de grado y postgrado, seminarios, asesoramiento de doctorandos, dirección de trabajos especiales y de tesis doctorales.

El candidato deberá mostrar interés y experiencia en proyectos de investigación sobre los Procesos Físicos de las Nubes y su estudio mediante radar meteorológico, para lo cual se requiere experiencia en la interpretación y procesamiento de mediciones de radar de celdas convectivas. Además se requiere experiencia en docencia e investigación en física de la atmósfera, técnicas de radar y en electricidad atmosférica. El candidato deberá acreditar antecedentes de investigación reconocidos y reconocibles en Física de la Atmósfera donde desarrollará su línea de trabajo.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico y administrativo, convenientemente compatibilizada con las actividades docentes y de investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de las áreas mencionadas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Miembros Titulares: Dr. Rubén PIACENTINI (Investigador Principal del CONICET y Prof. Titular de Univ. Nac. de Rosario), Dr. Oscar A. BUSTOS (Prof. Titular - FaMAF), Dr. Raúl MAINARDI (Prof. Titular- FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Matilde NICOLINI (Prof. Asociada de Univ. de Buenos Aires - Inv. Independiente de CONICET), Dr. Daniel PUSIOL (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Domingo PRATO (Prof. Titular-FaMAF),

Puesto en consideración, aprueban perfil y tribunal.

En consecuencia –y cuando tengamos los “curricula vitae” de los seis integrantes– las actuaciones serán remitidas al Consejo Superior solicitando que apruebe la integración del jurado.

– SE RETIRA BARBERIS.

25. Expte. 03-03-05155. El Dr. M.E. Ramia, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar la prórroga interina en el cargo de Profesor Asociado D/E hasta que el mismo se concurse.

Consta la firma del Dr. M.J. Zuriaga (Responsable Grupo de RMN).

Nota. La designación por concurso del Dr. Ramia en dicho cargo venció el 02 de Agosto corriente. Sugerimos, salvo mejor opinión de este H. Cuerpo, hacer la designación interina hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Puesto en consideración, aprueban que se proceda conforme fue sugerido.

26. Expte. 03-03-05160. El Dr. D.E. Fridlender presenta la siguiente nota, que dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a propósito de la distribución docente para el cuatrimestre que está por comenzar para referirme a la situación que se presenta en la materia Lenguajes y Compiladores que estará a mi cargo y proponer una medida que considero oportuna.

Como puede observarse en la distribución docente que está siendo tratada por el HCD, dicha materia –que será cursada por unos 40 alumnos– tiene asignado un solo docente, quien lo está como docente a cargo de los teóricos. A raíz de la sabida escasez de docentes en el área, se haría cargo de los prácticos César Kunz, quien a pesar de tener sólo cargo de Ayudante Alumno tiene suficiente capacidad y responsabilidad para desempeñarse en ese rol satisfactoriamente. Efectivamente, César es un alumno que ha obtenido excelentes calificaciones, se ha desempeñado notablemente en la materia en cuestión cuando la cursó, ha sido Ayudante Alumno desde comienzos del 2001 y ha mostrado un marcado interés hacia tópicos relacionados con los contenidos de la materia.

César Kunz tiene título de Analista en Computación (le quedan sólo 2 materias para obtener el de Licenciado) y es actualmente Primer Escolta de la Universidad. Además, participó a comienzos de este año en una selección interna que se realizó en FaMAF para cubrir 2 cargos de Ayudantes de Primera con Dedicación Simple resultando cuarto en el orden de méritos correspondiente. Dado que quien resultara tercero ha adelantado verbalmente su imposibilidad de asumir un cargo actualmente, César sería el próximo con posibilidad de hacerlo.

Por ello, propongo a modo de reconocimiento hacia la labor que realizará durante el segundo cuatrimestre de este año, y en virtud de sus méritos, que se lo designe interinamente en un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple.

Consta un “De Acuerdo” con la firma de (Dr./Ing./Lic.) A.L. Tiraboschi - H.L. Gramaglia - N. Wolovick - J.O. Blanco - D. Barsotti - C.A. Marqués.

Inician el tratamiento, ante observación del Cons. Bustos su par Fridlender subraya que no se trata de una incorporación, es un reemplazo por unos meses.

El Cons. Marconi quiere hacer notar dos cosas; 1) le parece que es una cuestión de forma, el pedido es que se designe un Ayudante de 1ra. DS con un orden de méritos que ya existe por que fue aprobado por este Consejo Directivo, así que –para bien o para mal– la discusión ahora no tiene mucho sentido porque ya aprobaron que César Kunz está en el OM ★. 2) No cree que baste con la información verbal de que el tercero no aceptaría.

Indica Fridlender que formalizó la presentación, por Secretaría se lee la siguiente nota que firma el Lic. S. Urinovsky (recibida esta mañana). La dirige al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD para comunicarle que, debido a las numerosas responsabilidades que he asumido en mi trabajo para los próximos meses, me vería

imposibilitado de aceptar el cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple para el que me postulara a comienzos de este año lectivo.

★ ver actas nros. 429 - punto 29. y 430 - punto 09.

En opinión del Cons. Gattoni habría dos caminos; si tuviese el título profesional habilitante, que sería el de licenciado, no habría problema y, aunque no lo tenga, se lo puede nombrar pero hay que justificarlo sólidamente porque de no hacerlo esa designación podría ser rechazada.

Es decir que no se trata de una pequeña excepción.

El Cons. Fridlender considera que posiblemente en la FaMAF no pero en otras Facultades hay casos, cree que hasta de profesores titulares, que no tienen título pero sí méritos que lo justifican; y en este caso es así.

Estaría de acuerdo con que se invoque el carácter de excepcional por cuanto es, sin duda, una situación excepcional ya que unas semanas atrás estaban contando con que Gabriel Infante iba a ocupar ese lugar cuando viniera pero recientemente manifestó que, antes de venir, no tiene tiempo de preparar nada y esta materia debe prepararla.

Él (Fridlender) ha tratado de hacer todos los movimientos posibles para conseguir gente de otras materias pero no dio resultado; si hubiese habido más tiempo, a lo mejor lo habría logrado, pero fue muy sobre la hora.

4 - A

Hay otras intervenciones.

En el ínterin Secretaría hizo un control de los presentes. Están los Sres. **Decano** y Secretario General, los Sres. Consejeros O.H. **Bustos**, T. **Cohen Arazi**, E.A. **Coleoni**, E.E. **Ferrero**, A. **Ferreya**, D.E. **Fridlender**, E. **Galina**, A. **Gattoni**, A.M. **González Montoro**, V.H. **Hamity**, M.M. **Jacob**, A.L. **Losano**, M.J. **Marconi**, C.G. **Salas**.

Luego el Cons. Coleoni opina que al designar a una persona en un cargo por la vía de excepción estarían sentando un precedente que, lamentablemente, puede ser llevado a otros ámbitos y con otras condiciones.

En este caso, las condiciones de contorno hacen que sea no sólo merecedor de ser nombrado sino además necesario; se inclinaría más a designarlo dejando absolutamente clara la excepcionalidad del caso y que dicha excepción tiene que ver con: 1) la situación de necesidad de este momento; 2) hacer alusión al carácter temporario, sería por este cuatrimestre; 3) por los méritos relevantes del postulado.

Fundamentarlo fuertemente respaldado en tales aspectos, agrega.

El Cons. Bustos estima que siempre puede haber excepciones, pero cuando se agotó la inventiva para intentar otra cosa; si realmente no hay otro medio, otro camino, podría ser. Pregunta: no se ha estudiado otra forma de solucionar el asunto?.

Subraya; en principio, así como está, no lo aprueba. Pide que se estudie la posibilidad de resolverlo de otra manera, conviene no estar creando excepciones.

Siguen las deliberaciones, el Cons. Fridlender continúa explicando las diligencias que realizó tratando de conseguir otra persona que colaborara en el dictado de la materia.

El Cons. Salas considera que existe una necesidad real y concreta, es obligación de este Cuerpo arbitrar los medios para garantizar el dictado de la materia en forma adecuada, pero también deben ser cuidadosos en cómo lo hacen.

Es cierto que existen casos de nombramientos de profesores sin título, pero la excepcionalidad en esos casos está avalada por cuanto es gente que ha demostrado tener trayectoria, formación a nivel de profesor. Pone un ejemplo concreto.

En este caso no conoce al propuesto, por los antecedentes que le llegaron es un excelente estudiante; no tiene una trayectoria ni una formación que lo pongan a nivel de profesor. Ser abanderado o escolta son méritos propios de un estudiante excelente, pero no más allá.

Además está en la Facultad en la condición de alumno, ponerlo en un cargo docente implicaría darle una serie de atribuciones y responsabilidades que corresponden a la función docente; participar en la evaluación, tomar examen, calificar, que no queremos que tome siendo estudiante.

Coincide con su colega Bustos en que deberían buscar otra salida.

El Cons. Hamity, por su parte, quiere completar algo dicho anteriormente. No lo sacaría de su nivel de auxiliar docente de 2da. (ayudante alumno) con el cual puede colaborar en la preparación de los prácticos, pero no debe estar sentado en la mesa tomando examen; no deben sacarlo de su nivel.

A lo largo de las exposiciones irá quedando cada vez más claro que, en general, los consejeros graduados no están de acuerdo con hacer esta excepción, sí en buscar mecanismos alternativos que permitan solucionar el problema (mencionan la posibilidad de acordarle una pasantía, hacerle un contrato de servicios, darle un cargo de ayudante de 2da. - maestro de taller, nombrarlo en otro cargo de ayudante alumno, etc.).

Como se sugirió varias veces la posibilidad de darle una pasantía, el Sr. Decano puntualiza que de esa forma la retribución termina siendo mayor que la de un ayudante de 1ra. con dedicación simple y, además, cuál sería la fuente de financiamiento?. Porque se pagan por Inciso 5.

Podría ser con cargo al refuerzo presupuestario en Inciso 1, responden.

Siguen las opiniones, agregan argumentos –dentro de la misma tesitura– el Cons. Fridlender insiste, rebate algunas de las opiniones.

Se prolongan las deliberaciones, por ahí el Cons. Bustos sugiere que se haga una presentación en otros términos y buscar algún medio alternativo para solucionar el problema; pero –sin lugar a dudas– así, por vía de excepción, los consejeros docentes (salvo Fridlender) y el egresado presentes no están dispuestos a hacerlo.

Eso queda demostrado con absoluta claridad, pero hasta el momento no hay propuestas formales (en ningún sentido).

- LOSANO (SALE DEL RECINTO) Y MARCONI SON REEMPLAZADOS POR LUQUE - JULIO A. BIANCO. TAMBIÉN VOLVIÓ HERRERO, HAY OCHO CONSEJEROS ESTUDIANTILES.

Continúan discutiendo, en determinado momento aseveran que por reglamento se debe tener título profesional habilitante (de licenciado, en el caso de la FaMAF) para ser designado en cargos de ayudante de 1ra. o superiores; por Secretaría se va a verificarlo, si bien adelanta que no recuerda que exista tal cosa.

Entretanto suspenden el tratamiento del tema, siguen adelante con el OD.

27. Expte. 03-03-05152. Nota que lleva la firma de los Dres. J.A. Vargas - I.G. Dotti - J.A. Tirao - D.J. Pusiol - C.E. Olmos - C.U. Sánchez - M.J. Druetta - A.H. Brunetti - W.N. Dal Lago - E.A. Pilotta - F.E. Menzaque - H.R. Bertorello - R.J. Miatello - M.A. Ramia - J.A. Riveros - R.T. Mainardi - C.A. Martín. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar se otorgue el título de Profesor Consulto al Ingeniero Arcadio M. Niell, quien se ha jubilado de esta Facultad en el mes de marzo próximo pasado.

El Ing. Niell ha realizado una vasta y destacada trayectoria en beneficio de nuestra facultad y sus alumnos, dictando cursos de excelente factura y suma actualidad, dirigiendo trabajos finales, dirigiendo seminarios, dedicando tiempo al crecimiento de la computación y el análisis numérico y además, dedicó, generosamente, tiempo a atender consultas de colegas de nuestra facultad y otras necesitados en apoyo profesional en análisis numérico y computación. Esto está reflejado en su C.V. aunque no toda de su silenciosa cooperación. Por otra parte, publicó resultados de importancia en análisis numérico. Así mismo, generó opciones para que sus estudiantes tuvieran la posibilidad de perfeccionarse en el extranjero en temas de su especialidad.

Estamos convencidos que los méritos del Ing. Niell justifican plenamente lo solicitado, de cualquier modo, estamos dispuestos a responder las consultas que se consideren necesarias.

Adjuntan el "curriculum vitae" del Ing. Niell.

Al respecto, consignamos el informe preparado por el Depto. Personal y Sueldos del Área Económico-Financiera. Dice:

Consulta de signación Ing. Niell en cargo de Profesor Consulto.

Puede ser de signación remunerada o no.

En caso de ser remunerada, se efectúa la designación en un cargo vacante de la Facultad

Remuneración correspondiente al reingreso del Ing. Arcadio Niell en el cargo de Profesor Consulto con remuneración de:

Profesor Titular (D.E.) \$ 1.123,39

Profesor Titular (S.D.) \$ 483,76

Profesor Titular (S.) \$ 183,09

Nota: La antigüedad docente comienza a contarse a partir del reingreso.

Cargas Sociales: Se debe adicionar el 17,67% a los montos consignados

En la "addenda" de marras incluimos lo siguiente:

Para mayor información de este H. Cuerpo, mencionamos aspectos relevantes de la Ordenanza n° 10/91 (t.o. 1997) del H. Consejo Superior:

- ⇒ La iniciativa a debe ser presentada por el Decano o un Consejero (*art. 3° de la norma*); en este caso se cumple, y a que la propuesta está firmada por dos miembros de este Consejo.
- ⇒ Para valorar los méritos del candidato el Consejo Directivo designa una comisión honoraria de tres miembros, que deben ser Profesores Eméritos o Consultos o Profesores Titulares por concurso de la UNC o de otras Universidades Estatales del país, de los cuales al menos uno tiene que ser especialista en la materia del candidato (*igual art.*).
- ⇒ La designación (como consulto o emérito) es efectuada por el Consejo Superior (*misma art.*).
- ⇒ El HCD podrá encargar a los Profesores Eméritos o Consultos dictar cursos de posgrado, de formación docente, dirigir proyectos de investigación, etc., etc. (*art. 4°*).
- ⇒ "*Art. 5°*. La designación de Emérito o Consulto tiene carácter de honorífico."
- ⇒ "*Art. 7°*. Los Profesores Eméritos o Consultos podrán ser remunerados sólo con fondos provenientes de recursos propios en el caso que se les encomiende el dictado de Cursos de Post-Grado u otra función de responsabilidad. Excepcionalmente podrán ser remunerados con fondos presupuestarios correspondientes al Inciso 1 (Personal) cuando así lo solicite en forma fundada el H. Consejo Directivo con mayoría absoluta y el H. Consejo Superior lo aprueba con la misma mayoría de votos."

Inician su tratamiento.

El Cons. Cohen Arazi entiende que esto debería discutirse primero en la Comisión de Presupuesto y Cuentas, luego en la de Asuntos Académicos, varios de sus colegas le hacen notar que allí no hay propuesta de que sea rentado, el Sr. Decano agrega que estas designaciones son por lo general de tipo honorífico, es un reconocimiento a su labor, lo mantiene de alguna forma ligado a la Facultad; pueden ser remunerados también pero no es lo habitual y además debe tramitarse por separado.

Reiteran que no hay pedido de tal cosa en la presentación, el Cons. Gattoni recuerda que ya hubo un Profesor Consulto en la Facultad, el Ing. Carlos B. Metzadour, no fue remunerado.

Luego se pregunta si le habrán preguntado al Ing. Niell si quiere ser consulto; a nadie le consta, en la nota no dice nada.

4 - B

Siguen analizando el tema; iteran que no existe constancia de que el Ing. Niell haya sido consultado respecto a la iniciativa.

Más adelante el Cons. Marconi subraya que hace pocas sesiones este H. Cuerpo discutió qué se hacía con el cargo vacante por jubilación del Ing. Niell, volvió al Grupo de Análisis Numérico y Computación porque se había decidido que esos fondos quedaban ahí.

Finalmente acuerdan: 1. El Decano consultará al Ing. Niell si está de acuerdo con que se gestione tal designación; 2. Si la respuesta es positiva, se pondrá en marcha el mecanismo correspondiente. A tales efectos, girar las actuaciones a la CAM para que le proponga a este H. Cuerpo los tres integrantes de la comisión honoraria conforme determina el art. 3° de la Ordenanza HCS n° 10/91 (t.o. 1997). Se adjuntará copia de la misma.

28. Relacionado con el segundo despacho de la Comisión de Asuntos Académicos (punto 15. de este Orden del Día) hemos recibido la siguiente nota que firman los Dres. L. Buteler - E.A. Coleoni - Z.E. Gangoso y el Lic. A. Gattoni. La dirigen a los miembros del HCD y dice:

Por la presente nos dirigimos a ustedes en relación al tema redistribución de puntos en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología.

Como ya ha sido discutido en el seno de ese cuerpo, el Dr. Alagia solicitó a cada integrante poner a su consideración "escenarios" posibles para la reasignación de los recursos. Posteriormente, elevó al HCD una propuesta, resultado del esfuerzo por interpretar las opiniones vertidas individualmente y en una reunión con los miembros del grupo.

Si bien ese ha sido el espíritu, hay algunas características del escenario sugerido oportunamente por nosotros que, a nuestro entender, no han quedado reflejados. Esos aspectos concretamente son: que todos y cada uno de los miembros del GECyT tuviera la oportunidad de mejorar su situación, que todo cambio procediera por evaluación y que los ingresos se hicieran en alguna de las secciones (Matemática o Física). A nuestro juicio, son criterios que han regido siempre esta unidad académica.

Ante la solicitud de algunos consejeros que, para su análisis, deseaban conocer esta visión alternativa, es que nos permitimos poner consideración del HCD nuestra idea.

NOTA: Sobre la propuesta original, se han realizado algunos cambios en razón de que la situación de algunos agentes ha cambiado.

ESCENARIO

La propuesta contempla la probabilidad de que TODOS los integrantes del grupo tengan la POSIBILIDAD de postularse para mejorar su situación.

Para que esto sea posible, en todos los casos se propone UN ascenso o cambio de dedicación. En cualquier caso la decisión debiera recaer en un tribunal evaluador.

Sobre la base de las necesidades docentes, en el caso de contemplarse un ingreso éste debiera integrarse a la sección Física o a la Sección Matemática, con plan de trabajo en Investigación en Enseñanza de la Física o Enseñanza de la Matemática, según corresponda.

Si dado lo acotado de los recursos no se pudiese atender todas las posibilidades, un criterio podría ser dar prioridad a que docentes con grado máximo puedan aspirar a ingresar al claustro de profesores. Todo sujeto a evaluación y necesidades de la facultad.

Cargo actual	Dedicación	Cargo posible	Dedicación posible	Costo estimado	Sumas parciales
JTP	DSE	P.Adj	DSE	150	150
JTP	DS	P.Adj	DS	100	250
P. Adj.	DE	P. Asoc	DE	285	535
ingreso		Aux. 1	DS	150	685
Aux. 1	DS	Aux. 1	DSE	250	935
JTP	DE	P Adj	DE	230	1165
P. Asoc.	DE	P Tit.	DE	300	1465

A la Comisión de Asuntos Académicos, junto con lo del punto 15. y la nota del Dr. E.M. González ingresada hoy.

29. Expte. 03-03-05117. En la pasada reunión este H. Cuerpo tomó conocimiento del envío con goce de haberes –por el lapso 02 de Agosto a 01 de Septiembre del corriente año, conforme lo solicitó– acordado al Dr. H.M. Pastawski mediante Providencia Decanal de fecha 08 de Julio ppdo. El viaje tiene como objeto asistir en Novosibirsk (Federación Rusa) a una conferencia plenaria y en Trieste (Italia) concurrir a una conferencia y además realizar trabajos de investigación, con estudiantes.

[ver acta 436 - punto 19.]

A posteriori presentó lo siguiente:

- Nota de fecha 31 de Julio ppdo, la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. a fin de brindar información que pueda complementar mi oportuna solicitud de cuatrimestre libre de docencia y envío en comisión al ICTP (Trieste), facilitando así la fundamentación de la decisión que se tome respecto de la misma.

1- Durante el primer semestre de 2003 asumí doble carga docente a requerimiento de los coordinadores de la Sección Física: Profs. Sergio Cannas y Silvina Perez. Por una parte, se necesitaba el dictado de materias de **Especialidad II**. Por otra parte, había requerimientos en la carrera de computación. Por ese motivo se me separ del dictado de **Matemática Aplicada** para Cs. Químicas, materia en la que ya había participado el año anterior, y se me asign a **Introducción a los Algoritmos**.

2- Debo hacer notar que la participación en **Introducción a los Algoritmos** me insumió un esfuerzo especial por no ser cercana a mi formación tradicional. Afortunadamente, se contaba con dos docentes muy capacitados, Profs. Blanco y Penazzi que me posibilitaron adquirir una formación que me permitirá seguir participando de su dictado y asumiendo creciente responsabilidad en la misma.

3- Por otra parte, acepté la doble carga docente en el conocimiento que durante el segundo semestre, aparecería el compromiso de representar a nuestra FaMAF como profesor invitado en diversos ámbitos internacionales:

A) Conferencista Plenario en la conferencia internacional **Dynamical Chaos**, al llevarse a cabo en Novosibirsk, Siberia, Federación Rusa en agosto.

B) Participación en conferencias y actividad de investigación en el **Centro Internacional de Física Teórica Abdus-Salam** (UNESCO-IAEA) por un mes y medio. Aquí debo aclarar que durante el período completo de permanencia me acompañará también en Trieste el estudiante doctoral de FaMAF, **Luis Foa Torres**, y por dos semanas el estudiante doctoral **Ernesto Danieli**. Por lo tanto estaré cumpliendo con mis tareas docentes como profesor de FaMAF. Por otra parte, creo que no es necesario profundizar acerca la importancia que tiene esta visita en el desarrollo de las potencialidades de nuestros estudiantes.

C) Para el mes de noviembre he sido invitado como conferencista plenario en la Reunión Anual de la Sociedad Venezolana de Física en el tema **electrónica Molecular**. En esta oportunidad continuaré también un convenio de cooperación internacional CONICET-CONACIT.

Nuevamente, la participación en esta actividad programada por los organismos oficiales binacionales tiende a cumplir los objetivos de integración latinoamericana. En este caso con Venezuela.

D) Para la primera quincena de noviembre he sido convocado como Profesor Invitado al Pan.American Advanced Sciences Institute (PASI) financiada por National Science Foundation. La temática es **Physics of Information** y se dedica a jóvenes de América de Norte y del Sud en proporción de 50% de cada una. En la misma se espera que participen como alumnos becados estudiantes de nuestra Facultad así como de otros países de Latinoamérica. Es obvia su importancia para la capacitación de nuestros alumnos. Nuevamente considero que este es un compromiso ineludible para el estrechamiento de los vínculos entre pueblos americanos, en consonancia con la política del Estado Argentino.

4- Finalmente quiero hacer notar que la razón por la cual mi pedido anterior no fuera acompañado de una fundamentación más explícita y extensa surgía del entendimiento que:

a- Se consideraba asumido que un profesor de nuestra casa hacía un pedido de esta naturaleza basado en su juicio de responsabilidad. Quienes me ven trabajando con mis alumnos diariamente hasta altas horas de la noche tienen sobrados motivos para confiar en eso.

b- Por otra parte, había cumplido con los requerimientos administrativos de la doble carga docente, por lo que adjuntar la información presente constituía una carga administrativa innecesaria para quienes tienen la responsabilidad de procesar la información.

Adjunta folletos de las distintas conferencias mencionadas.

- Segunda nota. Es de fecha 01 de Agosto corriente, la dirige asimismo al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. a fin de corregir el error de slizado en mi pedido de licencia/envío en comisión presentado oportunamente. El objeto es asistir como conferencista invitado a la Conferencia internacional **Dynamical Chaos**, al llevarse a cabo en Novosibirsk, Siberia, Federación Rusa en agosto y participaren conferencias y actividad de investigación en el **Centro Internacional de Física Teórica Abdus-Salam** (UNESCO-IAEA) por un mes y medio.

La solicitud de licencia/comisión debió de cir desde el **2 de Agosto de 2003 hasta el 2 de Octubre de 2003**.

Trascribimos el informe del Depto. Personal y Sueldos al respecto.

PASTAWSKI Horacio				LEG. 35066	
DESDE	HASTA	DIAS	CAUSA	Expte.	Resol.
09/10/00	20/10/00	12	Art. 3° (1/91)	00-2889	
12/02/01	18/02/01	7	Art. 3° (1/91)	01-3174	
26/06/01	23/07/01	28	Art. 3° (1/91)		90/01
01/12/01	16/12/01	16	Art. 3° (1/91)	01-3825	
17/02/02	17/03/02	29	Art. 3° (1/91)	02-3915	
16/06/02	11/08/02	57	EN COMISION	02-4338	
24/08/02	04/09/02	12	EN COMISION	02-4499	
16/10/02	14/11/02	30	EN COMISION	02-4548	
02/08/03	01/09/03	31	Art. 3° (1/91)	03-5117	
02/09/03	02/10/03	31	Art. 3° (1/91)	03-5117	

INFORME:

EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA POR EL ART.3°
1/91 (HASTA 4 MESES EN DOS AÑOS).-

CARGO PROF. ASOCIADO DED. SIMPLE CON VENCIMIENTO EL 31/03/2004
ANTIG. DOCENTE RECONOCIDA 03 AÑOS 10 MESES

Analizan el tema, destacan que hay dos aspectos; el período de licencia que falta otorgar y acordarle (o no) cuatrimestre libre.

El Secretario General señala que cuando se trató la distribución docente allí estaba lo del cuatrimestre libre de docencia de Pastaw ski (y otros) el Consejo decidió que debían pedirlo explícita y fundadamente. El segundo punto es que en la solicitud original de licencia puso un mes cuando en realidad eran dos meses y eso cambia todo, porque ya por ese lapso no puede otorgarla el Decano sino el Consejo Directivo.

Hay preguntas, aclaraciones, varios muestran desagrado por lo manifestado en 4- de la nota, incluso se insinúa la posibilidad de rechazar los términos.

Reingresa el Secretario; interrumpen por un momento la consideración de este asunto, vuelven a lo del 26.

Informa que la única referencia precisa, exacta, que pudo encontrar es lo que dice el Estatuto Universitario en su art. 63º: *"Para ser Profesor Regular se deberá tener título máximo universitario."*

Subraya, profesor regular; sobre los docentes auxiliares (como los llama el propio Estatuto) no dispone nada, salvo lo determinado en su art. 80º "in fine": *"... Cada Facultad establecerá el régimen de concurso, como así también el régimen de docencia de los docentes auxiliares."*

Buscando en los reglamentos de la Facultad, tampoco encontró nada.

Siguen conversando por unos minutos, posteriormente retoman el pedido de Pastaw ski.

Luego de un bastante amplio debate deciden otorgarle cuatrimestre libre de tarea docente y el período de licencia que falta.

Insisten que debe haber pedido formal para que se otorgue cuatrimestre libre, justificando por qué; al parecer, debe llegar junto con el proyecto de distribución docente.

Hay que darle difusión a esto, según mencionan mucha gente no está enterada que debe pedirlo explícitamente.

Lo anterior es lo que se pudo rescatar en medio de exposiciones paralelas, mutuas interrupciones, etc.

Vuelven al punto **26**.

El Cons. Fridlender quiere hacer un último llamado a la comprensión, en particular por la situación comprometida en que está la carrera de Computación; lo relaciona con el caso recién tratado, señala que un pedido así, en Computación, no sería razonable por más que la persona haya tenido tres cuatrimestres seguidos con doble tarea docente.

Continúa fundamentando su posición, ahora en cuanto al pedido en sí.

– MARCONI PORBIANCO.

Varias intervenciones más, luego el Cons. Bustos pone de resalto que están siendo repetitivos; mociona que así como está no se acepte y que se le pida al Dr. Fridlender que haga una nueva propuesta que no implique la designación de un alumno en cargo de ayudante 1ra. con dedicación simple.

Entiende que el citado mantiene su pedido, por ello propone que pasen a votar.

El Cons. Luque, por la bancada estudiantil, propone hacer un cuarto intermedio, breve.

Hay acuerdo, será de 18:28 a 18:38 hs.

Reiniciada la sesión de tablas el mismo Luque mociona que haya dos ayudantías; preguntado, aclara que otro ayudante no dos cargos para la misma persona. Luego señalará que lo hacen por razones de urgencia; ya comienzan las clases, no quieren que esto quede sin resolver.

El Cons. Fridlender por su parte dice que si hay acuerdo en darle dos ayudantías a C. Kunz él retira su pedido.

Se desordenan las deliberaciones, el Cons. Salas comienza a presentar otra propuesta, su par Galina subraya que ya hay dos ayudantes alumnos en esa materia, por lo cual estarían accediendo a que haya un tercero.

Eso cambia bruscamente el rumbo de la discusión.

Continúa el tratamiento del tema, posteriormente Fridlender retoma una opinión de su colega Bustos: retirar esto por ahora y, en función de todo lo que se ha dicho, tratarán de armar algo Siguen hablando en paralelo; confirma Fridlender que retira su propuesta, consultado el Consejo, están de acuerdo con ello.

Temas nuevos presentados en la "addenda".

29. (bis) Despacho que lleva la firma de los Dres. H.J. Sánchez - C.B. Briozzo (evaluadores de Auxiliares de la Docencia - área Física).

Está fechado el 07 de Agosto corriente y dice:

DICTAMEN

En el día de la fecha se reunió la Comisión de Evaluación de Renovación de Concursos Docentes a fin de evaluar la renovación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Lic. Graciela Velez.

Con el fin de realizar la evaluación se consideraron los siguientes aspectos: Informe del profesor encargado de las materias, informe del Jefe de Grupo (si lo hubiere), actividad docente, actividades de investigación, actividades de extensión y formación de recursos humanos.

En una nota la Lic. Graciela Velez hace saber que por motivos de fuerza mayor no puede presentar el informe del profesor para una de las materias en las que se desempeña. Para las otras materias, siendo éstas Especialidades, presenta el informe de desempeño elaborado por el Jefe de Grupo el cual es la califica como "Muy bueno".

Asimismo la Lic. Vélez muestra importantes actividades en tareas docentes, de investigación y de extensión, como así también en la formación de recursos humanos.

En base a los puntos citados esta Comisión es favorable a la renovación del cargo antes mencionado.

Nota. La designación por concurso (1er. período) de la Lic. Vélez vencerá el 31 de Agosto en curso.

Puesto en consideración se aprueba el dictamen y, en consecuencia, prorrogan la designación por concurso de la Lic. G.R. Vélez por un nuevo período reglamentario de tres años a contar del 01 de Septiembre próximo.

29. (ter) Despacho que lleva la firma de los Dres. H.J. Sánchez - C.B. Briozzo (evaluadores de Auxiliares de la Docencia - área Física).

Está fechado el 07 de Agosto corriente y dice:

DICTAMEN

En el día de la fecha se reunió la Comisión de Evaluación de Renovación de Concursos Docentes a fin de evaluar la renovación de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para Ciencias Químicas de los siguientes docentes: N. McGarry, N. Rodríguez de Lucero, J. Britch y E. Moyano Angarano.

Con el fin de realizar la evaluación se consideraron los siguientes aspectos: Informe del profesor encargado de las materias, informe del Jefe de Grupo (si lo hubiere), actividad docente, actividades de investigación, actividades de extensión y formación de recursos humanos.

Se debe mencionar que en todos los casos el informe del profesor indicó un desempeño "Excelente". El Dr. J. Britch presentó asimismo un informe del Jefe de Grupo calificando su desempeño como "Muy bueno".

Todos los docentes evaluados presentan numerosos antecedentes en la docencia, mostrándose activos en este punto.

La licenciada Rodríguez muestra una importante actividad de investigación.

El Dr. Britch muestra una importante actividad de extensión y alguna formación de recursos humanos.

Finalmente, el Ing. Moyano muestra una importante actividad en el campo profesional.

*En base a los puntos citados esta Comisión es **favorable** a la renovación de los cargos antes mencionados.*

Nota. La designación por concurso (1er. período) de los cuatro involucrados vencerá el 31 de Julio ppdo.

Puesto en consideración se aprueba el dictamen y, en consecuencia, extienden las designaciones por concurso de las Lics. N.F. Mac Garry - N.C. Rodríguez de Lucero, del Dr. J. Britch y del Ing. E.

Moyano Angaramo por un nuevo período reglamentario de tres años a contar del 01 de Agosto en curso.

29. (quattor) Expte. 03-03-05162. Nota que firman los Cons. A. Gattoni - E.A. Pilotta. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., y por su digno intermedio a nuestro Honorable Consejo Directivo, a fin de solicitar se arbitren los medios para que a la brevedad posible se puedan designar, como existían hasta fines del 2002, cuatro pasantes (tres para Informática y uno para Biblioteca) en la Facultad en una primera instancia hasta fines de febrero. Período que, con el servicio en funcionamiento, permitiría realizar a los encargados, un estudio más preciso de las necesidades, y a la FaMAF, los arreglos presupuestarios que en consecuencia deban implementarse.

La cantidad de Pasantías solicitadas, que va más allá de la necesidad manifestada mayoritariamente por miembros de FaMAF, estimadas necesarias dada la magnitud de las tareas a realizar y que surgen a partir de considerar, al menos, hechos concretos tales como:

- La existencia en uso de gran cantidad de equipo de computación, tanto de uso común (laboratorios, área administración, etc.) cuanto de uso del personal, genera un volumen considerable de trabajo -como de los problemas que se generarían sino no funcionasen.
- La propia naturaleza del equipamiento de que se trata, hace necesario un servicio de mantenimiento y actualización, continuo y sistemático.
- La necesidad de la Facultad de mantener en buen funcionamiento la red y el sistema de correo electrónico.
- La situación económica por todos conocida nos llama a buscar caminos que mejoren la eficiencia en la administración de los recursos públicos con que se cuenta, tanto del presupuesto como de los que se reciben de otras instituciones -en este caso recuperar un servicio de apoyo prestado a toda la institución con una inversión menor que con otros sistemas privados o similares, y también prolongar la vida útil de dicho equipamiento.

El Sr. Decano señala que se trata de un asunto parcialmente resuelto; ya están designados dos de los cuatro, agrega el Secretario General.

Hablan varios al mismo tiempo, Secretaría pregunta qué se hace; no hay respuesta, pasan al tema siguiente. Por lo tanto no queda claro para nada si queda pendiente, lo pasan a Presupuesto y Cuentas o qué.

Presentado para tratamiento sobre tablas por la Cons. Barberis.

29. (quinque) Nota que firma la Dra. N.P. Kisbye, Coordinadora de Matemática. La dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitar la designación temporaria de tres Ayudantes de Primera con Dedicación Simple en la Sección Matemática, desde el lunes 11 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del corriente año. El motivo de esta solicitud es la escasez de docentes para cubrir los prácticos de la materia Álgebra II.

Presupuestariamente, estos tres cargos son inferiores a lo que corresponde a un cargo de Ayudante de Primera con DE, puesto que éste último es equivalente a más de siete cargos con DS. Dado que la Lic. Silvina Smith gozará de una licencia sin goce de sueldo a partir del lunes 11 de Agosto del corriente, y por el término de 3 meses, este pedido puede ser cubierto con el ahorro por dicha licencia.

Estos cargos se podrían cubrir utilizando el orden de méritos del concurso de Ayudantes de Primera con DS efectuado en 2002, y si éste se agotara, el establecido por la selección interna correspondiente a la Resolución 97/2003.

Es leída completa la nota, recuerdan brevemente lo de los OM.

Conversan del asunto por cierto lapso.

Puesto en consideración, se aprueba; preguntados al respecto, dicen que se utilice el OM que corresponda (en primer término sería el del concurso, agotado éste el adicional).-----

---Último asunto tratado en la oportunidad. De tal manera y siendo las Dieciocho horas con Cincuenta y Nueve minutos finaliza esta (muy extensa) sesión ordinaria.-----

-

Tuvo ingreso formal pero no fue leído en el recinto; a fin de que los integrantes de este H. Cuerpo tomen conocimiento de su contenido, transcribimos el texto de la nota presentada por el Dr. E.M. González respecto a lo del punto 15.

La dirige al Consejo Directivo y dice así:

La presente nota está referida a los posibles ascensos en el GECyT.

Antes de entrar en tema deseo hacer un reconocimiento a dos colegas; al Director del grupo, Dr. Humberto Alagia, por el esfuerzo que ha realizado en intentar acordar criterios y equilibrar las distintas posiciones en el grupo y a la Dra. Ana Lía de Longhi, la integrante más antigua del grupo, cuya trayectoria y méritos todavía no han recibido en esta institución el reconocimiento que se merece.

Me acabo de enterar de la existencia de una nota con propuestas alternativas a las del Dr. Alagia presentadas por cuatro colegas del grupo (Dra. Laura Buteler, Dr. Enrique Coleoni, Lic. Alberto Gattoni y Dra. Zulma Gangoso) presentada el día 7/8. Ello evidencia que no hemos superamos las diferencias.

Hay otro aspecto a considerar: la existencia de fondos del anexo 1 en la FaMAF, que no habíamos considerado cuando realizamos la reunión del GECyT donde surgió la propuesta elaborada por el Dr. Alagia. Tal vez sea razonable dedicar un tiempo más a la cuestión, no limitarnos a la distribución de los recursos generados por el cambio de dedicación de la Dra. Ana Lía de Longhi y pensar que hay un tema más general, que está subyaciendo a la inquietud en el GECyT y que debemos abordar.

En mi opinión, el tema del GECyT no ha recibido hasta ahora el tratamiento que se merece. Muchas cosas han cambiado en el área de la enseñanza de las ciencias; en un sentido general, la Enseñanza de la Física y la Enseñanza de la Matemática han tenido un enorme desarrollo en las últimas décadas en muchos centros educativos de todo el mundo; en lo local, las carreras de Profesorado de Física y Profesorado de Matemática en la FaMAF se han consolidado y, además, la Universidad recibe permanentes demandas del resto del sistema educativo (la articulación se está desarrollando a múltiples niveles). Más aún, hemos recibido demandas de nuestros egresados de los Profesorados y también desde otros ámbitos, en el sentido de crear maestrados y doctorados en estas áreas. Debemos entonces estar muy atentos a todo lo que tenga que ver con estas líneas de trabajo.

Planteo en consecuencia la necesidad de un mínimo reconocimiento del escenario y de abrir un debate en profundidad en la Facultad sobre el tema de la Enseñanza y del GECyT; debemos seguir reflexionando antes de tomar decisiones; más aún, en mi opinión, debemos cambiar el enfoque habitual de las decisiones sobre este tema.

Para precisar mínimamente, creo que debería hablarse del área de la Enseñanza de las Ciencias y Enseñanza de la Matemática, como espacios académicos muy importantes cuyo desarrollo todavía es incipiente en esta Universidad Nacional de Córdoba y que tienen sus fortalezas en la FaMAF, en la FCEFyN y, en menor medida en la Facultad de Ciencias Químicas.

El área de la Enseñanza de las Ciencias y la Matemática es un área de vacancia, emergente y de prioridad. Sobre esto podemos abundar. La Universidad Nacional de Córdoba debería incluso pensar muy seriamente en crear un Departamento de Enseñanza de las Ciencias. La FaMAF, que es pionera en el tema, debería dar el ejemplo incentivando a los integrantes del GECyT. Este grupo no ha sido favorecido en la FaMAF desde hace ya muchos años, particularmente en los concursos internos. Los fondos originados con la partida del Dr. Maiztegui fueron asignados a cubrir el rojo de la Facultad. Si esa decisión tenía cierta justificación en un momento de grave crisis, hoy que aparecen nuevos recursos es un criterio que debería ser revisado.

La Investigación e Innovación en Enseñanza de las Ciencias y la Matemática es un área de prioridad, particularmente en la distribución de subsidios, tanto en los EEUU como en Europa; ¡qué no decir de las demandas que surgen en todos los países de América Latina donde estamos asistiendo a procesos masivos de transformación educativa! La Enseñanza para la comprensión y la Alfabetización Científica para todos los ciudadanos es hoy una consigna central en todos los países de nuestro entorno cultural.

En consonancia con lo anterior, y más cercano a nuestra realidad, la Agencia Córdoba Ciencia tiene una Comisión de Educación en Ciencias (que fue creada en el período de la Presidencia del Dr. Riveros de la Vega en el anterior CONICOR) con equivalencia a las demás comisiones y también un área específica de desarrollo en Educación en Ciencias (ambas estructuras incluyen la Enseñanza de la Física, la Matemática, la Biología, la Química, la Geología y la Tecnología); por otro lado, el actual Secretario de Ciencia y Técnica de la Nación Dr. Del Buono ha declarado la Educación Científica un área de prioridad en su discurso inicial de asunción.

La Facultad debería tomar sus decisiones enmarcadas en un pensamiento estratégico, intentando priorizar sus áreas de desarrollo según las demandas recibidas y sus fortalezas relativas. Hacer lo contrario, decidir por un mero cálculo contable sería un desacierto apreciable. Debemos ser capaces de asumir el crecimiento de las demandas educativas externas y los esfuerzos internos de consolidación del GECyT como aspectos muy importantes para definir políticas activas de la Facultad. Un ejemplo de ello es la colaboración que, por encargo del Decano Dr. Caranti, hemos establecido con la Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional para el tema del ingreso. Desgraciadamente, también hay ejemplos negativos, como fue el rechazo al proyecto de la Dra. Ana Lía de Longhi.

El impulso al GECyT y a toda el área de Enseñanza de la FaMAF sería una decisión estratégica que debemos considerar. Incluso deberíamos considerar la incorporación a nuestras materias de Profesorado de docentes que tengan una actividad concreta en el nivel medio. Todo ello requiere una visión amplia, para superar las cuestiones personales o las apetencias lógicas por controlar un área tan prometedora. Esta decisión tiene también que ver con el cambio o evolución institucional; en ese sentido van también algunos aportes generados por la presencia de la CONEAU en esta Facultad; en el mismo sentido, en conversaciones de pasillo con muchos colegas hemos escuchado la idea de que la FaMAF debería centrar su política de crecimiento en proyectos educativos o crear una Secretaría de Enseñanza.

Vuelvo a la nota de los cuatro colegas citada anteriormente. En mi opinión, la misma tiene un acierto importante cuando sostiene el siguiente criterio: “que todos y cada uno de los miembros del GECyT tuviera la oportunidad de mejorar su situación”. En la propuesta del Dr. Alagia se contemplaron todos los casos existentes, pero es posible que, en el contexto de un replanteo sobre el futuro del GECyT, haya nuevas solicitudes a considerar. Según mi manera de ver, a ello debería agregarse, para establecer un equilibrio entre distintas situaciones y para mejorar las relaciones internas en el GECyT, que la oportunidad debe ser para todos sin propiciar ninguna competencia entre pares; que cada integrante del grupo que así lo desee pueda presentar su solicitud de ascenso; en cierto modo, que compita consigo mismo. Ello estaría de acuerdo con ciertos comentarios que incluía el Dr. Alagia en su propuesta.

Proponen también dichos colegas en la nota citada “que todo cambio precediera por evaluación y que los ingresos se hicieran en alguna de las secciones (Matemática o Física). A nuestro juicio, son criterios que han regido siempre esta unidad académica”. Por supuesto, acuerdo en que los cambios procedan por evaluación; pero hay aquí un error de hecho y también de concepto. La historia del GECyT, que podemos y debemos reconstruir, tiene varios casos de incorporaciones desde el área de la Pedagogía o desde la Didáctica de las Ciencias en general. El error conceptual, grave en mi parecer, es que, con esa visión de partir desde las secciones de Física o Matemática se reducen los campos de la Enseñanza de la Física y de la Matemática, al de las disciplinas mencionadas. Hoy, muchos investigadores en todo el mundo reconocen que las didácticas específicas en ciencias definen nuevas disciplinas con aspiración científica o, al menos, reconocen su carácter interdisciplinar. Los colegas que suscriben la nota citada están negando en los hechos la importancia de su propia tarea, le están quitando el valor más importante, es decir, su carácter de emergencia epistémica. Aplicar esos criterios sería pernicioso para el desarrollo del área y constituiría, además, un caso flagrante de discriminación con los colegas que provienen de las áreas pedagógicas o didácticas generales.

Al respecto deseo informar a los integrantes del HCD, que una encuesta que hemos tomado con la Lic. Adriana Ferreyra durante tres años en el contexto del Seminario de Formador de Formadores, de los Profesorados de esta Facultad, arrojó como resultado la existencia de un sentimiento de discriminación en los estudiantes de esas carreras. Sería bueno que los integrantes del HCD tuvieran en cuenta esos resultados.

Luego está la cuestión de la evaluación. ¿Quién debe evaluar y con qué parámetros los posibles ascensos e incorporaciones? El área de Enseñanza, como cualquier otra, tiene sus propios rasgos; durante algunos años trabajamos realizando investigaciones o innovaciones sin disponer todavía de marcos teóricos suficientemente centrados en la disciplina emergente, fue una etapa preparatoria y de formación básica, entre otras cosas, en áreas didáctico-pedagógicas, en epistemología de las ciencias y en psicología del aprendizaje. Desde los noventa comenzamos a estudiar y a doctorarnos en didáctica de las ciencias o a formarnos en didáctica a partir de un doctorado previo realizado en la disciplina de origen. Así se fueron consolidando las líneas de trabajo, los prestigios personales y las proyecciones en las comunidades de práctica pertinentes.

Para que haya justicia y para que haya un correcto desarrollo institucional deben reconocerse explícitamente, tanto los esfuerzos de “abrir camino”, como la formación específica adquirida. Doy un ejemplo, hace algunos años me presenté y gané un concurso de Profesor Titular con Dedicación Simple en una asignatura de Didáctica de las Ciencias de la Carrera de Licenciatura de Enseñanza de las Ciencias de la Universidad Nacional de General San Martín. Mi competidor era un investigador en Física de excelente nivel y espléndida trayectoria. Nadie duda que sabía enseñar física muy bien, pero, a la hora de abordar la didáctica, sus antecedentes fueron considerados insuficientes y fue dejado fuera de la evaluación del concurso. Las cosas hubieran sido muy diferentes si el concurso hubiera sido sobre una materia de la especialidad del colega. La pretensión de sentirse capaz de evaluar todos los saberes o la creencia de que es posible realizar investigación en enseñanza a partir de los conocimientos disciplinares, sin realizar una profunda transformación formativa, son una vanidad y una ilusión.

Si la FaMAF va a adoptar una política institucional coherente con el reconocimiento y apoyo al área de la Enseñanza de las Ciencias, deberá establecer una serie de criterios para llevar adelante estas evaluaciones; por ejemplo, asumir los esfuerzos realizados para crear y consolidar este espacio académico, valoración a múltiples aspectos de la trayectoria, tanto a la investigación, como a las actividades de gestión, innovación y vinculación; dar un valor a las tareas de enseñanza en las materias de los Profesorados, valorar la formación adquirida en función de las necesidades específicas del grupo; considerar las tareas de formación de recursos humanos en todos sus formatos y niveles; valorar naturalmente las carreras de posgrado y tareas de posdoctorado en el área; publicaciones en revistas y presentaciones en congresos especializados; proyectos de investigación y desarrollo específicos; transferencia al medio, etc. No es este el lugar para realizar ninguna grilla, pero sí para decir que debe haber ciertos criterios de base y un tribunal evaluador que no pueda ser sospechado de parcialidad e integrado por (o que incluya) investigadores del área de trabajo. Esta es una cuestión central para generar confianza en todos los integrantes del GECyT para que se presenten a estos concursos de selección interna. Tal vez deberíamos llamarle de promoción interna. La institución debe proteger a sus integrantes, debe darles la seguridad de que sus esfuerzos de años son valorados.

Queda naturalmente por verse la cuestión del costo de un esquema como el que esbozo. Creo que en modo alguno está fuera de los marcos de lo posible; en todo caso, valdría la pena hacer el esfuerzo por considerarlo.

Para concluir deseo agregar que no es mi intención frenar nada; sí la de dar una oportunidad para que toda la comunidad de la FaMAF, vinculada o no al área de enseñanza, puedan intervenir en debates amplios para aclarar la cuestión y tomar decisiones que sirvan al crecimiento institucional.

Resoluciones correspondientes a esta sesión

(incluimos únicamente las que ya están listas y firmadas, sin hacerles ningún tipo de control o revisión; tal cual las recibimos en diskette)

Nota. Las primeras pertenecen a sesiones anteriores.

RESOLUCIÓN HCD N° 125/03

VISTO

La propuesta de Curso Física Clásica I del Programa de Postulación en Física de la Facultad, a ser dictado en la modalidad "On-Line" durante el segundo cuatrimestre del corriente año por el Profesor Dr. Víctor H. Hamity; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con el acuerdo de la Comisión Asesora de Física y la Comisión de Asuntos Académicos

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el dictado del Curso Física Clásica I del Programa de Postulación en Física de la Facultad, a ser dictado en la modalidad "On-Line" durante el segundo cuatrimestre del corriente año por el Profesor Dr. Víctor H. Hamity

ARTICULO 2º: Dejar expresamente aclarado que en esta oportunidad no se cobrarán aranceles a los inscriptos.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN HCD N° 143/03

VISTO:

El Artículo 58º del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre de 2003;

Las propuestas presentadas por la Comisión Asesora de Física, los Coordinadores de las Secciones de Matemática y Astronomía, y de las Comisiones de los Profesorados y la Licenciatura en Computación;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Asignar al personal de la planta docente de esta Facultad, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo de la presente, para el segundo cuatrimestre de 2003.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que a los Lics. Marcos Gaudiano y María Valentinuzzi, se les asigna tarea docente, en el presente cuatrimestre, de acuerdo al Artículo 14º de la Ordenanza FaMAF 1/84 (Régimen del Doctorado).

ARTICULO 3º: Dejar expresamente aclarado lo siguiente:

a) Las materias Álgebra II de las Licenciaturas en Matemática, Astronomía y Física y Álgebra de la Licenciatura en Computación, se dictan en forma conjunta.

b) Las materias Introducción a la Probabilidad y Estadística de Profesorados y Probabilidades y Estadística de la Licenciatura en Computación, se dictan en forma conjunta.

c) La materia Arquitectura de Computadoras, de la Licenciatura en Computación, se dicta en el presente cuatrimestre por razones operativas.

ARTICULO 4º: Dejar expresamente aclarado que a los Lics. Andrea Ahumada, Diego Ferreiro, Germán Gimeno, Héctor Martínez Atencio Y Tristán Osán no están afectados a tareas docentes, en el presente cuatrimestre, de acuerdo al Art. 14 de la Ord. 1/84 (Doctorado)

ARTICULO 5º: El Curso “Análisis Numérico y Programación”, será considerado de Posgrado, solo para egresados de la Lic. en Astronomía.

ARTICULO 6º: Los Cursos de Posgrado “Métodos Numéricos para Ecuaciones de Evolución”, “Estabilidad Microestructural”, “Curso avanzado de grupos de Lie semisimples”, “Conjuntos fractales” y “Formas Diferenciales y Homología de Poliedros”, se aprueban a condición de que el Consejo de Posgrado se expida favorablemente sobre los mismos.

ARTICULO 7º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES.

DISTRIBUCION DOCENTE Segundo Cuatrimestre 2003

<i>Materia</i>	Docentes encargados	Docentes de práct. y laboratorios
Algebra II	Druetta, M.J. Paczka, S.	Flesia, A.-Lauret, J.-Natale, S.- Román, P – Simondi, S.
Algebra	Druetta, M.J. Paczka, S.	Flesia, A.-Lauret, J.-Natale, S. – Román, P. – Simondi, S.
Algoritmos y Estruct. de Datos I	Blanco J.	Barsotti, D., Chattah, A. K - Domínguez, M., Dubois, D., Menzaque, F. -
Análisis Funcional I	Riveros, S.	Riveros, S.
Análisis Matemático II (L.C.)	Godoy, T.	Cagliero L. - Olmos, C.- Osenda O. - Urreta S.
Análisis Matemático II	Miatello, R.	Ahumada, J. – Boneto, F. -Boyallian, C. – Forni D. – Raggio, G. – Will, C.
Ha Análisis Matemático IV	Kaplan, A – Iriondo, M.	Domínguez Romero, M. – Saal, L.
Análisis Numérico II	Turner, C.	Turner, C.
Arquitectura de Computadoras	Marqués, C.	Ferreyra, P.–Gaspar, J.–Zaninetti, W
Astrometría	Calderón, J.	Bustos Fierro, I.
Astr. Gral. II y Cál. Numérico	Villada, M.	Donzelli, C.- Muriel, H.- Oddone, M.
Astrofísica I	Clariá Olmedo, J. Lapasset, E.	Merlo, D.
Bases de Datos	Wachenchauser, R.	Saiz, G.
Didáct. Esp. y Taller de Física.	Ferreyra, A. – Hamity, H.	
Didact. Esp. y Taller de Matem.	Alagia, H.	Fregona, D. – Parnisari, M.
Ecuaciones Diferenciales II	Hulett, E.	Gaudio, M. (*)
Electromagnetismo II	Gleiser R.	Bercoff, P. – Schurrer, C.
Elementos de Física (P.M.)	Brunetti, A.	Budde, C.
Elementos de Func. Compl. (PM)	Ferreyra, E.	Ferreyra, E.
Estructuras Algebraicas	Galina, E.	Liberati, J.
Física (L.C.)	Moreschi, O.	Ré, M.
Física General I	Villagra O.	Anoardo, E. – Banchio, A. - Coleoni, E. – Evequoz, O.- Oliva, M. – Ramia, M.
Física General III	Caranti, G.	Aguirre Varela, G. – Comes, R. – Lescano, D. – Pérez S. – Trincavelli, J.
Física Moderna I	Bertorello, H.	Mainardi, R. – Zamar, R.
Funciones Analíticas	Dal Lago, W.	García, A.
Geometría Diferencial	Sánchez, C.	Salvai, M.
Geometría I (P.M.)	Rossetti, J.	Ames, L.

Especialidades, Optativas y Cursos de Posgrado

Ingeniería del Software I	Durán J.	Costa, J.
Introducción. a la Lógica y la Computación	Gramaglia, H. – Tiraboschi A.	Sanchez Terraf, P.
Intr.a la Prob. y Estad.(P.M. y F)	Bustos, O.	Bertolotto, P. – Rupérez, C.
Lenguajes y Compiladores	Fridlender, D.	
Lógica	Vaggione, D.	Campercholi, M.
Mecánica Clásica (P.F.)	Dotti, G.	--
Mecánica Celeste I	Fernández, S.	Nicotra, M. – Torres, M.
Mecánica Cuántica II	Serra, P.	Levstein, P.
Métodos Matemát. de la Física	Briozzo, C.	Valentinuzzi, M. (*) – Zuriaga, M.
Metodología y Práctica de la Enseñanza.(P.M.)	Audisio, B. – Parnisari, M.	Bandieri, G.
Metodología y Práctica de la Enseñanza. (P.F.)	González, E.	--
Probabilidades y Estadíst. (LC)	Bustos, O.	Bertolotto, P.- Rupérez, C.
Probabilidad y Estadística (LM)	Cirelli, C.	Guerin, J.
Psicología del Aprendizaje	De Longhi, A.	Calatayud, P.
Seminarios I a VI (Lic. Astr.)	Calderón, J. Gómez, M.	--
Seminario Formador de Formadores	Gangoso, Z.	Gattoni, A.
Sistemas Operativos	González Kriegel, B.	Wolovick, N.
Termod. y Mecánica Estadíst. II	Castellano, G.	Ortiz, O.

Astronomía

Especialidad I:

Nebulosas Gaseosas, Galaxias Starbursts y Núcleos Activos	Agüero, E. Goldes, G.	Gunthard, G.
Análisis Numérico y Programación	Beaugé, C. Valotto, C.	Merchán, M.
Estructura Galáctica	Carranza, G.	Díaz, R.
Estructura en Gran Escala del Universo	García Lambas, D.	Sánchez, A.
Núcleos Activos de Galaxias (AGN)	Lípari, S.	--

Especialidad III:

Nebulosas Gaseosas, Galaxias Starbursts y Núcleos Activos	Agüero, E. Goldes, G.	Gunthard, G.
Análisis Numérico y Programación	Beaugé, C. Valotto, C.	Merchán, M.
Estructura en Gran Escala del Universo	García Lambas, D.	Sánchez, A.
Núcleos Activos de Galaxias (AGN)	Lípari, S.	--
Formación Estelar	Gómez, M.	--
Estructura y Evolución Estelar	Milone, L.	Merlo, D.
Espectro de Líneas	Milone, L.	Merlo, D.

Cursos de Posgrado:

Nebulosas Gaseosas, Galaxias Starbursts y Núcleos Activos. Puntaje: 60	Agüero, E. Goldes, G.	Günthard, G.
Análisis Numérico y Programación. Puntaje: 60	Beaugé, C. Valotto, C.	Merchán, M.

(Curso de Posgrado sólo para Astrónomos)		
Estructura en Gran Escala del Universo. Puntaje:	García Lambas, D.	Sánchez, A.
Formación Estelar. Puntaje: 60	Gómez, M.	--
Estructura y Evolución Estelar. Puntaje: 60	Milone, L.	Merlo, D.
Espectro de Líneas. Puntaje: 60	Milone, L.	Merlo, D.

Computación

Optativa :

Criptografía	Penazzi, D.	--
La PC como Controladora de Procesos	Marqués, C.	Zaninetti, W.
Redes Neuronales	Tamarit, F.	--

Física

Especialidad I

Interacción de Radiación con la Materia.	Riveros, J.	--
Introducción a la Biofísica Celular y Molecular	Lamberti, P.	--
Introducción a la Enseñanza de la Física	Gangoso, Z.	--
Relatividad General	Barraco, D.	--
Introducción a la Física de la Atmósfera	Avila, E.	
Física del Estado Sólido	Prato, D.	Stutz, G.

Especialidad III

Introducción a la Biofísica Celular y Molecular	Lamberti, P.	
Dosimetría de Electrones	Brunetto, M. - Vélez, G.	
Mecánica de los Fluidos	Castellano, N.	

Curso de Posgrado:

Métodos Numéricos para Ecuaciones de Evolución.	Reula, O.	--
Estabilidad Microestructural	Silvetti, P.	--

Matemática

Especialidad II:

Combinatoria Enumerativa y Teoría de Grafos	Penazzi, D.	--
Temas de Educación Matemática	Alagia, H.	--
Acciones e Invariantes de grupos algebraicos. Puntaje: 60	Andruskiewitsch, N.	--

Optativas :

Conjuntos Fractales	Vargas, J.	--
Análisis Estadístico de Imágenes Satelitales	Bustos O.	Scavuzzo, C.

Formas Diferenciales y Homología de Poliedros	Amblard, J.C.	--
---	---------------	----

Cursos de Posgrado:

Acciones e invariantes de grupos algebraicos. Puntaje: 60	Andruskiewitsch, N.	--
Curso avanzado de grupos de Lie semisimples	Tirao, A.	--
Conjuntos fractales	Vargas, J.	--
Formas Diferenciales y Homología de Poliedros	Amblard, J.C.	--

Profesorados

Optativas:

Elementos de Astronomía	Calderón, J.	--
Matemática Financiera	Levstein, F.	(Para Profesores de Matemática)

Postítulo en Matemática

Cálculo I	Dotti, I.	Dotti, I.
Introducción al Álgebra	Brega, O.	Brega, O.

Postítulo en Física

Física Clásica I	Hamity, V.	--
------------------	------------	----

Otros Cursos

Matemática II (Fac. Cs. Ec.)	Barberis, M.L.	Barrea, A. - Kisbye, P. - Pilotta, E.
Matemática II (Fac. Cs. Qs.)	Urciuolo, M. Pacharoni, M.	Cannas, S. - Depaola, G. - Ovando, G.
Física II (Fac. Cs. Qs.)	Iparraguirre, L. - Kozameh, C.	Alvarez, G. - Arena, L. - Billoni, O. Bordone, E. - Britch, J. - Carreras, A. - Mac Garry, N. - Mensio, O. - Moyano Angaramo, E. - Nasello, O. - Pereyra, R. - Rodríguez, N. - Rubio, M. - Tissera, J.
Física III (Fac. Cs. Qs.)	Martín, C.	González, C.
Laboratorio II (Fac. Cs. Qs.)	Monti, G.	Arreguine, V. - Brusa, D. - Buteler L. - Majtey, A. - Pury, P. - Pusiol, D. - Wolfenson, A.
Acústica (Fac. Cs. Médicas)	Arnulphi C.-Bonzi E.	--
Métodos Cuantitativos (Esc. de Bibliotecología)	Martínez, J.	--

NOTA: (*) Doctorando

RESOLUCION HCD N° 149/2003

VISTO

El vencimiento de las designaciones por concurso de los Auxiliares de la Docencia Lics. Nora F. MAC GARRY y Norma RODRIGUEZ de LUCERO, Ing. Esteban MOYANO ANGARAMO y Dr. Javier BRITCH;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora constituida según lo que establece el Art. 21 de la Resolución 12/87 de este cuerpo ha dictaminado que los docentes mencionados reúnen las condiciones para que sus designaciones sean prorrogadas por un nuevo período;

PORELLO, y según lo facultado por el art. 18 de la Res. 12/87;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Prorrogar por un segundo período de tres años, a partir del 1ro. de agosto de 2003, las designaciones por concurso, como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cód. 115), de los siguientes docentes:

- * **Lic. Nora F. MAC GARRY** (legajo 29.291) (**DOS CARGOS**)
- * **Lic. Norma RODRIGUEZ de LUCERO** (legajo 29.408)
- * **Ing. Esteban MOYANO ANGARAMO** (legajo 30.684)
- * **Dr. Javier BRITCH** (legajo 29.515),

ARTICULO 2°.- Los nombrados continuarán en las mismas plazas presupuestarias en que venían revistando.

ARTICULO 3.- El personal designado precedentemente tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este cuerpo, correspondiéndoles la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTICULO 4.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 150/2003

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso de la Lic. Graciela R. VELEZ en su cargo por concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora constituida según lo que establece el Art. 21 de la Resolución 12/87 de este cuerpo ha dictaminado que la docente mencionada reúne las condiciones para que su designación sea prorrogada por un nuevo período;

PORELLO, y según lo facultado por el art. 18 de la Res. 12/87;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Prorrogar por un segundo período de tres años, a partir del 1ro. de setiembre de 2003, la designación por concurso de la **Lic. Graciela R. VELEZ** (legajo 25.381), como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cód. 115).

ARTICULO 2°.- Prorrogar el envío en comisión sin goce de haberes y sin pasajes ni viáticos, dispuesto por Res. HCD 136, hasta el 30 de setiembre del corriente año

ARTICULO 3°.- La nombrada continuará en la misma plaza presupuestaria en que venía revistando.

ARTICULO 4.- A su regreso la Lic. Vélez tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este cuerpo, correspondiéndole la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTICULO 4.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 151/2003

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso del Lic. Luis Guillermo BANDIERI en su cargo por concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora constituida según lo que establece el Art. 21 de la Resolución 12/87 de este cuerpo ha dictaminado que el docente mencionado reúne las condiciones para que su designación sea prorrogada por un nuevo período;

PORELLO, y según lo facultado por el art. 18 de la Res. 12/87;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Prorrogar por un tercer período de tres años, a partir del 27 de agosto de 2003, la designación por concurso del **Lic. Luis Guillermo BANDIERI** (legajo 23.353), como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva (cód. 114).

ARTICULO 2°.- El nombrado continuará en la misma plaza presupuestaria en que venía revistando.

ARTICULO 3.- El Lic. Bandieri tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este cuerpo, correspondiéndole la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTICULO 4.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD 152/2003

VISTO

El pedido de prórroga de licencia -sin goce de haberes- por estudios, presentado por el Dr. Miguel Angel CHESTA, por el lapso de un año a partir del 1ro. de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO

Que el mismo obedece a la continuación de la beca otorgada por la Universidad de Chile para realizar estudios de posgrado en el Laboratorio Van de Graaff;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias, según lo establecido en la Ord. 1/91 del HCS;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Miguel Angel CHESTA (legajo 28.302) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva por concurso, por el lapso 1ro. de agosto de 2003 al 31 de julio de 2004.

ARTICULO 2°.- Imputar este permiso al art. 4to inc. b). de la Ordenanza 1/91 HCS (t.o).

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 153/2003

VISTO

El vencimiento de la designación interina como Profesor Titular, del **Dr. Carlos A. MARTÍN**, que se producirán el 31 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO

Que hasta la fecha indicada resultará imposible finalizar el concurso que se encuentra en trámite para cubrir ese cargo;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Dr. Martín, para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

PORELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar, con carácter interino, por el lapso 1ro. de setiembre al 30 de noviembre del corriente año, la designación interina del **Dr. Carlos A. MARTIN (legajo 10.057)** en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. 101).

ARTICULO 2°.- El nombrado continuará ocupando la misma plaza presupuestaria en que viene revistando.

ARTICULO 3°.- Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 154/2003

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. HCD 75/2003 y Res HCS 200/2003, para cubrir un cargo de Profesor Titular de Física con dedicación exclusiva, en el área Resonancia Magnética Nuclear (código interno 101/16);

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato **-Dr. Carlos A. MARTIN-** como Profesor Titular con dedicación exclusiva;

PORELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen del jurado, integrado por sus miembros Titulares Dres. Mario PASSEGGI, Daniel J. PUSIOL y Carlos N. KOZAMEH, que intervino en el llamado a concurso efectuado por ResHCD 75/2003 y Res. HCS 200/2003.

ARTICULO 2.- Solicitar al H. Consejo Superior, según la propuesta del Jurado interviniente, la designación del **Dr. Carlos Alberto MARTIN** (legajo 10057) como Profesor Titular de Física con dedicación exclusiva en el área Resonancia Magnética Nuclear (código interno 101/16), por el plazo estatutario de 7 (siete) años.

ARTICULO 3.- El Dr. Martín, cesará como interino en el cargo de Prof. Titular, simultáneamente con su designación como Profesor Titular por concurso.

ARTICULO 4.- Elévese al H.Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 155/2003

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. HCD 18/03 y Res HCS 148/2003, para cubrir un cargo de Profesor Asociado de Física con dedicación simple, en el área Resonancia Magnética Nuclear (código interno 107/03);

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato **-Dr. Horacio M. PASTAWSKI-** como Profesor Asociado con dedicación simple;

PORELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen del jurado, integrado por sus miembros titulares Dres. Mario PASSEGGI, Daniel J. PUSIOL y Carlos N. KOZAMEH, que intervino en el llamado a concurso efectuado por ResHCD 18/2003 y Res. HCS 148/2003.

ARTICULO 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior, según la propuesta del Jurado interviniente, la designación del **Dr. Horacio M. PASTAWSKI** (legajo 35.066) como Profesor Asociado de Física con dedicación simple en el área Resonancia Magnética Nuclear (código interno 107/03), por el plazo estatutario de 7 (siete) años.

ARTICULO 3°.- El Dr. Pastawski, cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Asociado por concurso.

ARTICULO 4°.- El nombrado tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este cuerpo, correspondiéndole la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTICULO 5°.- Elévese al H.Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 156/2003

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. HCD 223/02 y Res HCS 222/03, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva, en el área Resonancia Magnética Nuclear (código interno 109/04);

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata **-Dra. Patricia Rebeca LEVSTEIN-** como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva;

PORELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen del jurado, integrado por dos de sus miembros titulares Dr. Mario PASSEGGI y Guido A. RAGGIO y uno de sus miembros suplente Dr. Carlos N. KOZAMEH que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. HCD 223/02 y Res HCS 22/03.

ARTICULO 2.- Designar -según la propuesta del Jurado interviniente- a la **Dra. Patricia Rebeca LEVSTEIN** (legajo 22.992) como Profesora Adjunta de Física con dedicación exclusiva en el área Resonancia Magnética (código interno 109/04), desde el 1ro. de setiembre del corriente año y por el plazo estatutario de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3.- La Dra. Levstein, cesará como interina en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesora Adjunta por concurso.

ARTICULO 4.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD 158/2003

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso del Dr. Máximo E. RAMIA como Profesor Asociado con dedicación exclusiva que se produjo el 02 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO

Que se encuentra en trámite el concurso para cubrir ese cargo;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Dr. Ramia, para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

PORELLO

EL H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar interinamente la designación del Dr. Máximo E. RAMIA (legajo 19.350) como Profesor Asociado, con dedicación exclusiva (cód. 105), por el lapso 03 de agosto al 31 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2°.- El nombrado continuará ocupando la misma plaza presupuestaria en que viene revistando.

ARTICULO 3°.- Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 159/2003

VISTO

El pedido presentado por los Coordinadores Locales del Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina -que incluye la LIII Reunión de Comunicaciones Científicas, la XXVI Reunión de Educación Matemática y el XV Encuentro de Educación Matemática- que se realizará en la Universidad Nacional de Río Cuarto en octubre próximo;

CONSIDERANDO

Lo informado por la Comisión Asesora de Matemática de esta Facultad sobre la entidad organizadora y las características de estas reuniones anuales;

Lo establecido en la Ord. 11/97;

PORELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Hacer suyo el informe presentado por la Comisión Asesora de Matemática, y por tanto aconsejar a la Universidad que otorgue su auspicio al Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina, que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Río Cuarto entre el 13 y el 17 de octubre próximo.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 160/2003

VISTO

El pedido de ampliación de la licencia con goce de haberes presentada por el **Dr. Horacio M PASTAWSKI** por el lapso 02 de setiembre al 02 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en el pedido original, por error, solicitó por menos tiempo al que le demanda la asistencia como conferencista invitado a la Conferencia internacional Dynamical Chaos, a llevarse a cabo en Novosibirsk, Siberia, Federación Rusa en agosto y participar en conferencias y actividad de investigación en el Centro Internacional de Física Teórica, Abdus-Salam (UNESCO-IAEA);

Que se han tomado las medidas para que no se vean afectadas las tareas docentes;
Que el Secretario Académico ha prestado su acuerdo;
Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Acceder a lo solicitado por el **Dr. Horacio M PASTAWSKI** (legajo 35.066) ampliando su envío a Novosibirsk (Federación Rusa) y a Trieste (Italia), por el lapso 02 de setiembre al 02 de octubre de 2003, a los fines indicados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el permiso al artículo 3ro. de la Ord. 1/91 del HCS (t.o.).

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN HCD N° 161/03

VISTO:

La presentación de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo, acerca de la preparación del Curso de Nivelación para el ingreso 2004; y

CONSIDERANDO:

La importancia que se le asigna al Curso de Nivelación en relación a la problemática de la deserción en el primer año de las carreras de esta Facultad;

Lo actuado por la Comisión "ad-hoc" creada por resolución HCD N° 147/00;

El debate realizado en el seno de este cuerpo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Crear la "Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación" la cual estará integrada por docentes de la Facultad seleccionados por el H. Consejo Directivo, con ajuste al siguiente detalle:

- Un representante de la Licenciatura en Matemática.
- Un representante de la Licenciatura en Astronomía.
- Un representante de la Licenciatura en Física.
- Un representante de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- Un representante del Profesorado en Matemática.
- Un representante del Profesorado en Física.
- Un representante de los estudiantes

ARTICULO 2°: Esta Comisión iniciará sus actividades a partir de la fecha de la presente resolución

ARTICULO 3°: La comisión comenzará a funcionar con los siguientes integrantes hasta tanto se complete la nómina:

- Dra. Esther Galina (Matemática)
- Lic. Pedro Pury (Física)
- Dr. Javier O. Blanco (Computación)

☒ Lic. Bernardino E. Audisio (Profesorado)

ARTICULO 4º: El Lic. Pedro Pury actuará temporariamente como Coordinador de la Comisión. Una vez completada la nómina de miembros, de entre ellos se elegirá quien desempeñe dicha función.

ARTICULO 5º: Serán funciones de la Comisión

- a) Actuar como asesora del H. Consejo Directivo en todo lo referente al Curso de Nivelación.
- b) Analizar los antecedentes referentes al Curso de Nivelación que obra en la Facultad incluyendo el informe realizado por la comisión "ad-hoc" creado por Resolución H. Consejo Directivo 147/00.
- c) Elaborar una propuesta de Curso de Nivelación que puede incluir cualquiera de los aspectos académicos (apuntes, metodología, evaluación, etc.).
- d) Proponer al H. Consejo Directivo el nombre del Coordinador del Curso de Nivelación.
- e) Interactuar fluidamente con el Coordinador del Curso de Nivelación.

ARTICULO 6º: Dar por finalizada las funciones de la comisión "ad-hoc" creada por Resolución HCD N° 147/00 y agradecer a sus miembros la colaboración prestada.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN HCD N° 162/2003.-

VISTO

La solicitud de la Comisión Asesora de Matemática para cubrir interinamente tres cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple, en el área de Matemática, desde el 11 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir dichos cargos a fin de atender adecuadamente las necesidades docentes del área;

Que se cuenta con las vacantes necesarias y, de acuerdo a los criterios fijados por el HCD respecto al modo de cubrir esas vacantes, respetando los órdenes de mérito resultantes de los llamados a concurso y selección interna de Res. HCD 122/2002 y Res. HCD 97/2003, designando a los postulantes según la duración de las licencias;

Que es necesario reasignar los cargos de que se trata a fin de satisfacer los criterios fijados por el HCD;

Que los Lics. Juan Martín MOMBELLI y Ricardo A. PODESTA han manifestado expresamente que no tienen intención de hacerse cargo de la designación que les correspondería;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a los Lics. **Pedro SANCHEZ TERRAF, Pablo M. ROMAN y Sebastián R. SIMONDI** (legajos Nros. 37573, 37636 y 37576, respectivamente), en cargos vacantes de Ayudantes de Primera con dedicación simple, para cumplir tareas en el área de Matemática (códigos internos 119/08; 119/21; 119/34), y por el lapso 11 de agosto a 31 de diciembre de 2003.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente al Lic. **Fernando FANTINO** (legajo N° 37161), como Ayudante de primera, dedicación simple en el área de Matemática, cargo vacante por licencia sin

suelo del Lic. Germán A. TORRES (cod. int. 119/32), y por el lapso 11 de agosto a 30 de setiembre de 2003.

ARTÍCULO 3°.- Designar interinamente al **Lic. Mauricio TELLECHEA** (legajo N° 38150) como Ayudantes de Primera con dedicación simple en el área de Matemática, cargo vacante por licencia sin sueldo de la Dra. Sonia NATALE (cód. int. 119/30), y por el lapso 11 de agosto a 18 de setiembre de 2003.

ARTÍCULO 4°.- Los nombrados precedentemente deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.

ARTÍCULO 5°.- El personal designado precedentemente tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este cuerpo, correspondiéndoles la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.-

RESOLUCION HCD N° 163/2003

VISTO

La solicitud de la Comisión Asesora de la Licenciatura en Computación, para que se designe al Lic. Gabriel INFANTE LOPEZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva asignado a esa área;

CONSIDERANDO

Que el pedido se fundamente en la necesidad de contar con más personal docente en dicha carrera;

Que el Lic. Infante López, egresado de esta Facultad, está realizando su doctorado en el Instituto de Lógica, Lenguaje y Computación de la Universidad de Amsterdam. Países Bajos;

Que de acuerdo al convenio FOMECE el nombrado regresaría a nuestra institución, al finalizar su doctorado;

Que por motivos de índole personales, ha manifestado su interés en adelantar su regreso;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Gabriel INFANTE LOPEZ (legajo 35.960) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cód. 113), desde el 1ro. de octubre de 2003 y hasta el 20 de julio de 2004.

ARTÍCULO 2°.- El nombrado ocupará un cargo vacante de la planta docente de esta Facultad, y deberá concurrir a la Oficina de Personal de FaMAF para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Od. 5/95 del H.C.S.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación caducará automáticamente antes de la fecha indicada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD 164/2003

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear para que se concurse un cargo de Profesor Asociado asignado a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Las disposiciones que reglamentan ese trámite, Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;
Que se cuenta con el cargo necesario;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva, en el área Resonancia Magnética Nuclear (cód. interno 105/16).

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Mario PASSEGGI
(Investigador Principal del CONICET y Prof. Titular del INTEC -
Univ. Nac. del Litoral)
Dr. Carlos BUDDE
(Prof. Titular - FaMAF)
Dr. Carlos A. MARTIN
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Rubén H. CONTRERAS
(Profesor Titular Plenario - Univ. de Bs. Aires)
Dr. Héctor R. BERTORELLO
(Profesor Titular - FaMAF)
Dr. Mariano ZURIAGA
(Prof. Asociado - FaMAF)

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas, art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, serán las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 4°.- Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

- * Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.
- * Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

ANEXO I - RESOLUCION HCD 164/2003

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva, (cód. interno 105/16).

AREA: Resonancia Magnética Nuclear.

Se requerirá que el candidato acredite capacidad en la docencia universitaria en todas las etapas básica, superior y posgrado.

El candidato se incorporará al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear de la Sección Física de la Facultad como responsable de la línea de investigación "Estudio de Materiales Porosos, y Caracterización de Rocas Petrolíferas y de Materiales de Construcción, Empleando la Resonancia Magnética Nuclear y otras Técnicas Complementarias de la Física".

Se requiere una sólida formación en el área de la Física del Estado Sólido con orientación hacia la Resonancia Magnética Nuclear, y mostrar una producción acorde con su especialidad. El designado cumplirá tareas específicas del Grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad; orientando trabajos especiales, estudios de posgrado, dirigiendo tesis doctorales o participando en comisiones asesoras de tesis, Deberá demostrar capacidad para proponer planes de investigación a largo plazo.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria, en tareas de tipo académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

Su plan de tareas indicará en que aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.